Domingo 5 de Marzo de 1871 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 8—Núm. 1,906

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR [illegible]
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 3 " moneda nacional.
Por 6 meses . " 10.50 " "
Por un año . . " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando sean exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE
MARZO 5.
Santos Adriano, Eusebio y Teófilo.
DIA 6.
Santos Victoriano, Olegario y Basilio.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 6 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Cárlos y Rocha.
Y mañana para Santa Lucía, San José, Porongos, Pando y Minas.

Mensagerías Comerciales
CALLE DEL URUGUAY NÚM. 6.

La diligencia que hace la carrera por la barra de Santa Lucía sale de la capital los dias 3, 7, 11, 15, 20, 24, 28.
La de San Ramon y paso del Rey del Yí, salidas de la capital los dias 10, 20, y 30.

Diligencias particulares

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 4, los dias 10, 20, y último de cada mes.
La Rosita y la América, Mensagerías del Yí y Farrapos [illegible] Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, salen del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Mensagerías Industriales
25 DE MAYO NÚM. 411.

Las diligencias de Modesto Diaz para Florida salen los 2, 6, 9, 12, 17, 21, 25, 29—Para Polanco del Rio Negro sale los 2, 12, 21—para Durazno sale los 2, 9, 17, 25—De Juan Lezcano para Porongos por San José sale los 6, 14, 22 y 29—Para Maldonado y San Cárlos sale los 1, 7, 13, 19 y 25.

Todos los dias
Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

VAPORES

Para Lóndres con escala en Rio Janeiro, Falmouth y Amberes, saldrá el 5 del corriente el vapor inglés *[illegible]*.
Para Lóndres con escala en Rio Janeiro, Falmouth y Amberes, saldrá el 18 del corriente el vapor inglés *Bonita*.
Para Mato-Groso con escala en Buenos Aires, Rosario de Santa Fé, Paraná, Corrientes y Asuncion, saldrá el 5 del corriente, vapor paquete brasilero *[illegible]*.
Para Liverpool con escala en Rio Janeiro y Lisboa, saldrá el 10 del corriente, el vapor inglés *[illegible]*.
Para el Callao con escala en Punta Arenas, Valparaiso, Arica é Islay, saldrá el 11 al 12 del corriente, el vapor inglés *Coquimbo*.
Para Liverpool con escala en Rio Janeiro, Lisboa y Bordeos, saldrá el 14 del corriente, el vapor inglés *John Elder*.
Para el Callao con escala en Punta Arenas, Valparaiso, Arica é Islay, saldrá el 25 al 26 del corriente, el vapor inglés *[illegible]*.
Para Liverpool con escala en Rio Janeiro, Lisboa y Bordeos, saldrá el 27 del corte. el vapor inglés *Magellan*.

EL SIGLO

CUESTION DE ACTUALIDAD

Soberanía del pueblo y ley de la fuerza

POLÍTICA DE PRINCIPIOS Y POLÍTICA DEL ÉXITO

SOLUCION DEL 12 DE FEBRERO

[illegible]

MANUEL HERRERA Y OBES.

El principio de autoridad que reside en el Poder Ejecutivo, [illegible]

MANUEL HERRERA Y OBES.

VII.

Decíamos en el último capítulo del artículo anterior, que no podíamos creer en la sinceridad con que escritor de la *Defensa* nos ha hablado de la *adhesion práctica de los pueblos á los Gobiernos* y *al Gobierno del General Batlle*, y que nos reservábamos apreciar en su verdadero valor el significado legal y la importancia real de ese hecho, de la abstencion, y del sometimiento de los ciudadanos. [illegible]

[illegible]

¿Dónde, cuándo y cómo se manifestó esa adhesion, siquiera por actos negativos de silencio y sometimiento servil? [illegible]

[illegible]

VIII

[illegible]

IX

Entremos al fin á la cuestion constitucional que se comprende en la prorogacion de las Cámaras.
El articulista la plantea en estos términos:
«¿Es interpretable el artículo 23 de la Constitucion? [illegible]

[illegible]

«LAS FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES DURARAN POR TRES AÑOS.»

[illegible]

«La Constitucion, en su artículo 23, ha sancionado *que las funciones de los Representantes durarán por tres años*.

«La duracion de los poderes de los Representantes está, pues, constitucionalmente prefijada: el pueblo los otorga, y ellos los reciben, en tal concepto.—Vencidos los tres años, los poderes espiran, y la representacion que ellos conferian, caduca, de derecho, definitivamente.

«La Constitucion no ha previsto—ni podia prever—el caso en que el pueblo no pudiera ejercer su derecho electoral; es decir, el caso en que no pudiera desempeñar la única funcion soberana que ejerce directamente en el acto de nombrar los miembros de la corporacion en quien delega su potestad legislativa, en la estension que determina la misma Constitucion.

«Tal situacion no podia caber en los cálculos humanos: pero aun cabiendo, nos parece que los legisladores han obrado acertadamente no haciendo prevision alguna.

«Era imposible el acierto en prevision tan aventurada: ella debia suponer un trastorno profundo, una subversion completa y absoluta en los elementos que constituyen la sociedad: y este evento podia tener diverso orígen, diversa forma, mas ó menos intensidad: podia exigir un tratamiento mas ó menos enérgico, remedios de esta ó de la otra especie.

«Sucesos de este género que se esconden en el porvenir, cuyas calidades y circunstancias se ignoran, no pueden legislarse, están por sí mismos, fuera del cuadro de la legislacion humana; de ellos debe fluir, en su tiempo, el régimen que requieran; ellos han de imponerlo forzosamente.

«Si lo contrario se hace, si la presuncion del hombre pretende reglar los sucesos futuros y someterlos á su voluntad, cae en el absurdo, y su obra deleznable se pierde irremediablemente casi siempre que intenta consolidarla de ese modo.

«Aclaremos nuestro concepto con un ejemplo.

«Demos que el legislador hubiera deseado hacerse cargo del caso en que por estar interrumpido el sosiego público, le fuera imposible al pueblo hacer la eleccion de sus representantes.—Como esto puede acontecer por diversas causas, cuya naturaleza, como va dicho, le era imposible determinar, habria establecido una proposicion en que diria, poco mas ó menos: —«*Siempre que por estar turbada la tranquilidad «pública sea imposible practicar la eleccion de Re«presentantes en la época designada por la Consti«tucion, se entenderán prorogados los poderes de los «que se encuentren en ejercicio hasta que ella pue«da verificarse.*»

«Una disposicion análoga parece, á primera vista, que habria salvado el inconveniente, y puede tambien que en un momento dado fuera muy saludable.

«Sin embargo, tal disposicion habria colocado en eminente peligro la Constitucion del Estado,—la habria herido en su base.

«La base de nuestro sistema es la renovacion periódica de los representantes del pueblo, hecha por el pueblo mismo: esta renovacion somete al juicio del país la conducta de sus delegados, levanta así una valla á la prevaricacion y al espíritu de faccion, y le impide que se apodere del Poder Legislativo por largo tiempo;—conserva los estímulos para obrar bien, por las recompensas y las penas de la opinion:—mantiene el espíritu de la igualdad abriendo las puertas del poder á los ciudadanos que se muestren dignos de él; y, sobre todo, esa renovacion importa la existencia entera del sistema representativo; ese sistema puede definirse; el *gobierno de la opinion* y la eleccion periódica es el único medio de dar entrada en el Gobierno á la sucesion de ideas y de intereses que predominan en la sociedad.

«Quitad esa renovacion, y el sistema representativo ha perecido—Borrad de nuestra Constitucion el artículo que la establece, y decid—¿qué es lo que queda?

«Interrumpid las luchas electorales, y vereis como no os resta mas que el despotismo y la insurreccion.

«Como es, esa, pues, la llave del edificio constitucional, esa llave ha quedado en manos del pueblo: si él no la tuviera no sería soberano, y el art. 4 de la Constitucion se convertiria en una amarguísima ironía.

«Hemos indicado la importancia de esa renovacion, para que se comprenda bien que de ella pende la existencia del sistema representativo; y que por consecuencia—la eleccion directa de los diputados—*y el tiempo de la duracion de sus poderes* son dos garantías poderosas, que interesan, principalmente, á la vida de nuestras actuales instituciones.

«Por eso los legisladores de la Asamblea Constituyente han consignado ambas cosas, espresa y claramente, en la Constitucion: y el estar establecidas allí quiere decir, que la alteracion, ó modificacion de cualquiera de ellas importa una reforma Constitucional; y esta no puede verificarse sino por dos legislatu-

ras electas *ad hoc* y con poderes especialísimos para ello, en el tiempo y en la forma que estatuyen los artículos 152 y 153 de la Constitucion.
[illegible]

La reincidencia en la arbitrariedad y el desprecio de la opinion.

[illegible] procedimiento con el prisionero [illegible] sometido á [illegible] juicio de [illegible] no [illegible] meses en la [illegible] absolvia y le [illegible]

[illegible] ni siquiera se [illegible]; pero al fin y [illegible] parase el aten- [illegible]

[illegible] parecida, y [illegible] la servido para que se repare ó corrija.

Nos referimos á un Sr. Sejas á quien se conserva preso, no obstante que todos sus compañeros tomados en la misma accion de guerra fueron puestos en libertad.

Luego, con Sejas se comete una injusticia irritante. Verdad es que se cohonesta esa escepcion odiosa, con que pesa sobre Sejas la imputacion de haber dado muerte por sí mismo á un prisionero rendido; pero si es verdad que eso se hace entender, tambien lo es que no se sabe quien la hace, cómo consta, y que hasta ahora se le ha tomado una sola declaracion ni menos se le ha entregado á Juez competente.

Dadas esas circunstancias, se comete un acto de arbitrariedad con Sejas y nada mas, pues que nadie tiene poder en la República para sobreponerse á las leyes y administrar justicia de tan insólita manera.

Hace mas de un mes que Sejas se quejó por la prensa, de que se le conservase en prision sin juzgarsele si se le creia reo de algun delito, y esa denuncia que nosotros confirmamos entonces y apoyamos ahora, puso á las autoridades competentes bajo la presion de este dilema de fierro—ó se le ponia inmediatamente en libertad, ó se le entregaba al Juez del Crímen con los antecedentes del delito que se le imputa.

No se ha hecho, y la arbitrariedad y la injusticia está ya cometida, incurriéndose en seria responsabilidad, sino ante los poderes públicos que tan poco se cuidan de la efectividad de las garantias individuales en sus distintas faces y en sus diversas manifestaciones, ante la opinion que condena siempre todo acto de prepotencia y de arbitrariedad.

Y lo que hay de peor en todo, esto es que cuando hacemos una denuncia de este género, no tenemos siquiera la seguridad de que servimos la causa del desgraciado á quien se oprime de esa suerte, pues no deja de ocurrírnos que nuestra denuncia puede constituir una circunstancia agravante para el que es objeto de nuestra solicitud y de nuestro interés; interés y solicitud que no reconoce mas razon de ser que el cumplimiento de nuestro deber y la solidaridad de causa con todos los ciudadanos, respecto de las injusticias y las arbitrariedades que se cometen, pues por lo demas no conocemos ni de vista al prisionero Sejas.

Fiesta simpática

La Direccion y Redaccion de este diario ha recibido una invitacion para la fiesta campestre con que la Empresa de *La Tribuna* celebra el 6.º aniversario de su fundacion.

El Siglo no puede ser estraño é indiferente á una fiesta que tan íntimamente se relaciona con los progresos del arte tipográfico en el país y con la prosperidad de un establecimiento importante que sirve á la impresion de un diario de vastas proporciones materiales, y que aun cuando haya disentido y disienta radicalmente con *El Siglo* en opiniones políticas sobre principios generales y muy especialmente sobre la actual situacion del país, concurre al movimiento intelectual en la República, familiarizando á los ciudadanos con los conocimientos generales de que es agente poderosísimo un diario, cualquiera que sea el fondo de su doctrina.

Un establecimiento de ese género representa tambien el esfuerzo intelectual y material de una cincuentena de ciudadanos, adheridos por los vínculos del trabajo y de la fraternidad al adelanto y prosperidad de la Empresa.

El Siglo acompaña en sus espansiones y alegrías de la fiesta de hoy, á todo el personal de *La Tribuna*, y hace votos por la prosperidad de la Empresa.

INTERIOR

Comision de Salubridad

SESION DEL 19 DE FEBRERO

Presidida por S. E. el señor Ministro de Gobierno, con asistencia de los señores Garbiso, Aulicini, Mac-Coll, Ximeno, Parodi, Viana, Caparro, Isola, Penaud y Delgado.

Manifestado por el señor Ministro de Gobierno que el objeto de esta reunion era dejar constituida la Comision creada por decreto del Superior fecha de ayer, se procedió á la eleccion de Presidente y Vice, resultando electo para el primer cargo por mayoría de votos el señor don Juan Mac-Coll y para el segundo el señor don Cárlos Viana.

Verificados estos nombramientos, se retiró S. E. el señor Ministro, y pasó á presidir la Comision el señor Mac-Coll, ocupándose aquella de considerar los puntos siguientes.

A mocion del vocal Dr. Garbiso, se acordó pedir al Ministerio de Gobierno los antecedentes relativos á la construccion de caños maestros, pues abrigaba temores de que el empresario abuse con remarcables perjuicios de la salud pública.

El señor Ximeno indicó la necesidad de adoptarse medidas respecto al Cementerio, mediante creer insuficiente el actual, y constarle haber adquirido la Junta E. Administrativa un terreno con ese fin en las inmediaciones del Cerrito.

A indicacion de varios señores vocales, se acordó autorizar al señor Presidente para que espida las órdenes necesarias á fin de que se proceda inmediatamente á la limpieza de las costas de la ciudad.

Héchose presente el sistema deficiente de cómo se procede á la quema de las basuras que diariamente se extraen de la poblacion, fueron nombrados los señores Parodi y Penaud en Comision especial para informar.

Vista la urgente necesidad de formularse el reglamento interno de la Comision, fueron comisionados al efecto los señores Viana é Isola.

No habiendo mas asuntos de que tratarse, se levantó la sesion á las 4 de la tarde.

SESION DEL 23 DE FEBRERO.

Presidencia del Sr. Viana con asistencia de los Sres. Vocales Penaud, Capurro, Delgado y Ximeno.

Dádose cuenta del informe de la Comision nombrada para examinar la quema de las basuras, se acordó considerarse en la próxima sesion, agregándose el contrato sobre limpieza celebrado por la Junta E. Administrativa con D. Emiliano Perez.

El Sr. Delgado presentó un proyecto una minuta de comunicacion al Ministerio de Gobierno, proponiendo la adopcion de algunas medidas sobre la necesidad de establecerse uniformemente la rigorosa cuarentena de los buques procedentes de la República Argentina en todos los puertos del litoral hasta la ciudad del Salto. Apoyada la mocion se destinó este asunto á formar la órden del dia de mañana.

No habiendo mas asuntos que considerar, se levantó la sesion á las 4 y 1/2 de la tarde con encargo á la Secretaría de citar la Comision para el dia de mañana á las 3 de la tarde, recomendándose la asistencia á los Sres. que hoy no han podido concurrir.

SESION DEL 24 DE FEBRERO

Presidencia del Sr. Mac-Coll, con asistencia de los Sres. vocales Viana, Isola, Parodi, Delgado, Ximeno y Garbiso.

Leidas, aprobadas, y firmadas las actas anteriores, el Sr. Presidente dió cuenta de los asuntos entrados, pasándose á considerar la órden del dia.

Leido el informe de la Comision especial sobre la quema de las basuras, aquella pidió su retiro espresando tener algunas enmiendas que hacer. Así fué acordado.

Puesta en discusion la minuta de comunicacion propuesta por el Sr. Delgado, fué aprobada en los términos siguientes despues de una pequeña modificacion del artículo 2º propuesta por el Sr. Dr. Garbiso y es como sigue:

—Comision de Salubridad—Montevideo, Febrero 24 de 1871—La Comision de Salubridad que tengo el honor de presidir, ha acordado hoy me dirija á V. E. espresándole que en virtud de la autorizacion conferida en el superior decreto fecha 18 del corriente, se permite pedir la adopcion de las medidas designadas al final de esta nota, cuya pronta ejecucion considera de urgente necesidad.

En efecto, Exmo. Sr., la Comision opina, que no debemos limitarnos á precaver la invasion de la epidemia reinante en Buenos Aires, por solo el puerto de Montevideo, sino por todos los existentes en el Litoral de los rios Plata y Uruguay que diariamente, puede decirse, están en comunicacion con la capital vecina y pueblos ribereños de la Provincia entreriana, en los cuales, la Comision ignora si se han tomado medidas precaucionales para evitar el contagio.

El medio mas seguro y tranquilizador, es sin duda, las rigorosas cuarentenas por tiempo suficiente, y en todos los puntos de nuestras costas que se comuniquen, ó se presuma siquiera, con aquellos donde la fiebre se ha desarrollado, ó sean negligentes en tomar medidas para precaverse.

En consecuencia, la Comision espera que el Exmo. Gobierno se servirá disponer.

1.º Que bajo ningun pretesto se permita á los buques ó embarcaciones menores procedentes de puntos infestados, entrar dentro de los puertos de la República ni atracar á sus costas, mientras la autoridad competente no los declare habilitados para verificarlo.

2.º Que la cuarentena sea rigorosamente establecida y observada en el puerto de Montevideo, segun lo dispuesto por la Junta de Sanidad, y por consiguiente, cerrados los demas puertos del litoral del Plata, Rio Negro y Uruguay hasta la ciudad del Salto.

3.º Nombrar Comisiones de Salubridad en las Ciudades de la Colonia, Mercedes, Paysandú y Salto, con facultad de elegir ellas las auxiliares que crean necesarias en las demas localidades de sus respectivos Departamentos.

4.º Que sin consideracion alguna se hagan breve y sumariamente efectivas las penas legales á toda falta de puntual observancia de las disposiciones vigentes, ó que en lo sucesivo se dictarea sobre salubridad é higiene pública, conminándose en igual forma la mas pequeña tolerancia que hubiere por parte de los empleados públicos encargados de su fiel cumplimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Firmado,—*Juan Mac Coll*, Presidente—*Francisco Agell*, Secretario.

El vocal Garbizo reiteró la indicacion que antes habia hecho, sobre la mala construccion de los caños maestros, pidiendo se recuerde la remision de los antecedentes para la resolucion que corresponde.

El mismo señor puso en conocimiento de la Comision, pidiendo se hiciera constar en el acta, que á la Junta de Sanidad le constaba el desarrollo de la fiebre amarilla en la ciudad de Pernambuco, del vecino Imperio.

Don Martin Idaburu se queja de filtraciones en su establecimiento. Se acordó que la solicitud viniese con sus antecedentes.

Don Miguel César pide la escarcelacion de un peon de su quinta conductor de frutas verdes al mercado. Se acordó librar oficio al Departamento de Policía, y que informe el inspector respectivo.

Por mocion del Sr. Parodi que denuncia la aglomeracion de habitantes enfermos de viruela en una sola pieza, donde tambien existe un tambo, se ordenó al Inspector de Salubridad pasase al local designado, y en caso de ser cierto el estado que se denuncia, disponga se saquen inmediatamente las vacas que se encuentren, desinfectándose la habitacion.

Por mocion del Sr. Isola se acordó pasar nota al Ministerio de Gobierno, suplicándole de sus disposiciones á efecto de que la Junta de Higiene Pública dé aviso á esta Comision en el acto de tener conocimiento de cualquier caso de fiebre amarilla ú otra enfermedad epidémica que llegue á ocurrir en esta ciudad.

Los Sres. Parodi y Capurro fueron nombrados en comision especial para que apersonándose al Sr. Ministro de Gobierno, conferencien con él acerca de fijar la localidad y proporcionarse la Comision los medios para establecer un hospital donde se asistan los enfermos si desgraciadamente nos invade la epidemia que reina en Buenos Aires, ú otra semejante.

Por indicacion del señor Delgado se procedió al nombramiento de las Comisiones auxiliares quedando compuestas.

La de la villa de la Union, D. Juan Francisco de los Santos, Manuel Solsona, Agustin Diez, Cárlos Seré, Doroteo Reissiguier.

La del Cordon, Xavier Laviña, Coronel D. Juan P. Coyeneche, Juan Antonio Gondra, Joaquin Soler.

La de la Aguada, Francisco Castro, Luis Botaro, Victor Bosch, Aurelio Velazquez y Pablo Rocchietti.

La del Paso del Molino, Donaldo Mac Eachen, José Mata, Cándido Bengoa, Adolfo Lapuente, Cárlos Marquez.

La del Cerro, Benito Piñeyrua, Zenon Garcia de Zúñiga, Federico Cibils, el cura párroco y el boticario.

No habiendo mas asunto de que tratarse, se levantó la sesion á las 5 de la tarde.

EXTERIOR

El rancho de los buques

En los diarios de Valparaiso leemos los siguientes documentos que pueden interesar á nuestro comercio en sus relaciones crecientes con aquel puerto:

«*Contaduría de Aduana, Febrero 8 de 1871.*

El comercio y la marina considera bajo la denominacion de *rancho* no solo los artículos alimenticios sino tambien la pintura, aceite, aguarrás y otras especies que en pequeñas proporciones se destinan al uso esclusivo de los buques, y tan cierto es esto, que los capitanes de las diferentes naves mercantes que arriban á nuestros puertos, presentan sus manifiestos por mayor á la Aduana designando, por separado de las cargas que conducen, las listas de los artículos que constituyen el rancho y en las que jeneralmente figuran las especies indicadas.

Como en la ley de 10 de Setiembre de 1869 se declaró libre de derechos de internacion el rancho que se consumiese en las aguas territoriales de la República por los buques procedentes del estranjero y por los que se ocupan en el comercio de cabotaje, sin enumerar cuáles eran los artículos que lo componían, en 30 de Julio último ocurrí á V. S. consultándole si los licores que se embarcaren ó trasbordaren como tales gozaban ó no de las exenciones del derecho de internacion; y V. S. resolviendo esta consulta, declaró por su oficio número 374 del 12 de Agosto próximo pasado, que dichos licores se hallaban comprendidos en la palabra *rancho*, y que por consiguiente no adeudaban el derecho de internacion.

Hoy se ha suscitado la misma duda respecto de la pintura, aceite, aguarras y otros artículos que en pequeñas cantidades se despachan de almacenes de Aduana ó se trasbordan como rancho para el uso de los buques, y deseando saber si estos se encuentran en el mismo caso que los licores, ocurro nuevamente á V. S. para que, tomando en consideracion las razones espuestas, se sirva señalarme las reglas de conducta que deberé observar sobre el particular.

Dios guarde á V. S.—*José Agustin Montiel.*

Al señor Ministro de Estado en el Departamento de Hacienda.»

La contestacion del Ministro sobre la precedente consulta, es como sigue:

Valparaiso, Febrero 9 de 1871.

He recibido la nota de vd. núm. 83 del 8 del actual, é impuesto de su contenido, creo conveniente manifestar á vd. que este Ministerio, en virtud de la ley de 10 de Setiembre de 1869 y atendiendo á su espíritu, juzga, que la pintura, aceite, aguarras y demas artículos que con la designacion de rancho se consumen en las aguas territoriales por los buques procedentes del estrangero y por los que se ocupan del comercio del cabotaje, son libres de derechos de internacion, con tal que por su cantidad estén destinados únicamente al consumo de los buques y formen lo que se llama rancho—Dios guarde á vd.—*José A. Gandarillas*

Al Sr. Ministro de la Aduana de Valparaiso.»

El domicilio del inmigrante.

Hay muchas razones para que la poblacion superabundante de Europa prefiera este país sobre todos, para establecerse y trabajar durante nuestro corto pasaje en esta vida. El estudio de todos esos atractivos que ofrecen los Estados-Unidos presenta gran variedad de hechos y es digno de ocupar las vigilias de los pensadores de la América del Sud.

No es nuestro propósito hablar de ellos ahora, ni lo podríamos hacer circunscritos á lo pequeño de un artículo; pero en medio de estos motivos de la preferencia del inmigrante, hay uno que sin duda obra en su ánimo de un modo tan persuasivo como los mas persuasivos, y es ese motivo el que haremos objeto de este escrito.

El clima del país que busca la inmigracion puede ser delicioso; sus instituciones pueden garantir al inmigrante la mas perfecta libertad; puede facilitársele el pasaje bajo todos respectos; pero si despues que el colono llega al país á que se destina, no encuentra facilidad para adquirir aquel pedazo de tierra que le faltaba en la patria y que fué á buscar del otro lado del mar, todos los demas trabajos y consideraciones desaparecen ante este gran inconveniente.

Los medios de que se han valido los Estados-Unidos para facilitar y garantir esta adquisicion, prueban bien cuán importantes son ellos á la riqueza nacional. El gobierno general aquí nada tiene que ver con la inmigracion sino incidentalmente, promulgando la legislacion que deje siempre libre el curso de esta fuente de la riqueza nacional.

Todos los negocios son tratados por los mismos Estados separadamente. Cada uno de ellos que desea la inmigracion, despacha para Europa sus agentes, los cuales, munidos de mapas, folletos, y toda clase de informes, están habilitados para presentar á los que desean emigrar, los motivos por los cuales son preferidos sus respectivos Estados, de manera que, casi siempre cuando el colono sale de la patria, sabe ya cual es el Estado donde vá á residir, mas aun, sabe cual es la seccion del Estado donde se vá á establecer, y cuando no ha obtenido estos informes en Europa, los halla al saltar en tierra tan completos, que en pocas horas está pronto para comprar su boleto en el camino de fierro.

Entre tanto, hasta su llegada al Estado ó seccion del Estado donde pretende lanzar los cimientos de su nueva vida, no se encuentran removidas todas las dificultades que pueden obstar á la adquisicion del suelo.

Este suelo, si á veces pertenece á una campiña de ferro-carriles, y entonces está todo marcado y medido, casi siempre pertenece aun al gobierno nacional; y lo que se exigiria entonces es una gran simplicidad en todos los medios que hacen entrar al colono en su posesion; con otras palabras, las leyes que haya sobre este negocio deben ser tan claras y sencillas como eficaces.

Ellas lo son, en efecto, y creyendo que un resúmen de su espíritu ha de interesar mucho á los lectores, diremos aquí brevemente cómo es que ellas proveen y garanten esta posesion del suelo nacional ya para el colono ya tambien para el ciudadano que en él quiera establecerse.

Damos como sabido que las tierras públicas están todas demarcadas y medidas y que la reparticion general respectiva tiene registros en todos sus distritos.

Todo ciudadano americano mayor de 21 años, ó de menos siendo jefe de familia ó que haya prestado el servicio militar, y todo estranjero que segun las leyes de la naturalizacion haya declarado solemnemente su intencion de naturalizarse, pasado el lapso marcado por la ley, tiene derecho de prelacion en la cuarta parte de una seccion de tierras públicas y valutas, pagando por ella una suma nunca mayor de un dollar y cuarto por cada fanega americana; ó en la octava parte de una seccion, pagando la suma de dos dollars y medio por fanega.

Débese notar que cada *seccion* se compone de 320 fanegas y la fanega de 4,810 yardas cuadradas. La cuarta parte de una seccion consiste de 1,210 yardas cuadradas y no cuesta mas de 160 dollars.

Este derecho de prelacion es adquirido por la parte despues de hacer las declaraciones que acabamos de referir, y, además de ellas la de que—la misma parte y solo ella ha de hacer uso de este derecho que reclama y que ella misma quiere establecerse en el suelo designado y no otra cualquiera persona directa ó indirectamente.—Con estas declaraciones y el pago de emolumentos, importantes cinco ó diez dollars, segun se quiere tomar una octava ó cuarta parte de una seccion—el nombre de la parte entra en el registro y tiene adquirido el derecho de preferencia sobre todo el comprador del territorio que va á ocupar desde luego.

Solo al fin del plazo de cinco años, despues de la fecha de este registro, es que el ocupante tiene el derecho de propiedad al suelo que habia reclamado por compra anterior, pero este derecho solo se completa despues de satisfechas estas condiciones: 1.ª, el ocupante debe probar que durante esos cinco años no solo ocupó el suelo, sino que lo cultivó y mejoró, sin enajenar parte alguna de ese suelo; 2.ª, debe prometer obediencia y fidelidad al gobierno de Estados Unidos; 3.ª debe pagar los enrolamientos del registrador y receptor, que vienen á ser uno por ciento á cada uno del valor de las tierras.

Llenadas estas condiciones, se le espide el título ó privilegio. En caso de haber fallecido la parte sin herederos, adquieren los derechos que él tenia á este respecto. En caso de quedar hijos menores y huérfanos de padre y madre, el tutor ó curador puede hacer vender las tierras, segun las leyes civiles, y despues de dos años de la muerte del progenitor que sobrevivió al otro; y el comprador adquiere desde luego el derecho del privilegio.

Antes de adquirido este derecho, esto es, dentro de cinco años en que la parte se registró con la prelacion del suelo, no puede disponer de este suelo en pago de deuda alguna: esto queda entendido.

Este derecho de preferencia queda sin valor si, durante los cinco años, el registrador de las tierras públicas probase, con audiencia del ocupante, que mudó de residencia, ó abandonó sus tierras por seis meses seguidos. En ese caso, las tierras vuelven al gobierno.

Cuando las tierras están situadas lejos del registro, ó el ocupante se halla débil ó enfermo, puede hacer sus declaraciones y pagar sus emolumentos al escribano del tribunal de justicia del distrito en que reside, y este remite unas y otros al registro competente.

Por esto se ve cuán deficiente es la ley americana. La parte mas importante del país ha sido ya toda medida y esplorada, los registros conservan planos con el territorio todo dividido en secciones de 320 fanegas cuadradas cada una, y donde se ven anotados los nombres de los poseedores y de los propietarios.

Las formalidades de la ley son sencillas: nada hay que retarde ó haga difícil la pronta posesion del suelo por el poseedor, y su propiedad le queda perfectamente designada y garantida.

(*O Novo Mundo* de New-York).

A los bravos del ejército de los Vosges (Orden del dia)

Dijon, Enero 26 de 1871.

La Polonia, la tierra del heroismo y del martirio, acaba de perder á uno de sus mas valientes hijos al General Bosak.

Ese gefe de nuestra primera brigada del ejército de los Vosges, quiso asegurarse por sí mismo en la jornada del 21 del corriente de la aproximacion del enemigo y lanzándose con una docena de oficiales y soldados hácia ese lado, pretendió ¡bravura inaudita! contener á un ejército con un puñado de bravos.

Ese Leonidas de los modernos tiempos, tan bondadoso, tan querido de todos, faltará para el porvenir de la democracia mundial de que era uno de los mas ardiente campeones, y sobre todo para su noble patria!

Que la República adopte á la viuda é hijos del héroe.

Hacia tiempo que me importunaba el rumor de crímenes horribles cometidos por los prusianos, creyendo y deseando siempre que fueran exagerados; pero en los tres combates de estos últimos dias, en que sonrió la victoria á nuestras armas, la realidad de los abominables atentados de nuestros enemigos, se ha mostrado con toda su brutal y feroz evidencia.

Algunos de nuestros heridos que cayeron en sus manos durante la lucha, tienen el cráneo hundido á culatazos.

Nuestros cirujanos que permanecian segun su hábitud en el campo de batalla para cuidar nuestros heridos y los del enemigo, han sido asesinados de una manera horrible. Milicianos, hombres de las ambulancias y cirujanos, han servido de blanco á esos bárbaros y feroces soldados.

Un capitan de nuestros francos tiradores que se encontraba herido en el Chateau de Pouilly, fué atado de pies y manos y quemado vivo, encontrándose el cadáver de ese mártir casi enteramente devorado por las llamas, escepto en torno de las ligaduras.

Eh bien! Negros instrumentos de todas las tiranías; ya llega vuestro reinado, el reinado de los carniceros; vuestro idolatrado período, la edad media reaparece, y caido vuestro héroe de Sedan con la sonrisa de Satan en los labios, volveis vuestros ojos de víbora hácia el nuevo Emperador manchado de sangre y carnicería.

La indignacion de los esforzados campeones de la República se ha colmado y yo haré todo lo posible para impedirles usar de represalias; pero confio en que la Europa y el mundo entero sabrán distinguir y apreciar la conducta leal y generosa de los hijos de la República y condenar el feroz proceder de los soldados de un despota.

G. Garibaldi.

Gortschakoff.

El viajero que por ventura pasaba por el camino de fierro de San Petersburgo y Moscow diez ó doce años há, oia frecuentemente hablar de esos tres grandes príncipes: Pedro, Miguel y Alejandro Gortschakoff, cuyas vastas propiedades se estendian á lo largo del camino. Eran tres hermanos, nacidos en 1790, 95 y 1800: los únicos representantes de una de las mas antiguas y nobles familias moscovitas.

El príncipe Pedro, entonces de edad de 70 años, despues de haberse retirado como general, se ofreció para el servicio activo á la edad de 65 años y mandó el ala izquierda de las fuerzas rusas en la batalla de Alma; el príncipe Miguel, que sucedió á Menschikoff como comandante en jefe de todo el ejército de Crimea, y que dirijiendo la prolongada resistencia de Sebastopol aseguró con consumada destreza la retirada de las fuerzas rusas de las ruinas de su fortaleza; y Alejandro, el renombrado diplomático, que empleado por cerca de cuatro décadas en las embajadas rusas en Florencia y Viena, Berlin y Lóndres, Paris y Constantinopla, acaba como ministro de negocios estranjeros

---

FOLLETIN 112

¡¡LOS 300,000 DUROS!!

HISTORIA DE UN POBRE HOMBRE

POR

JULIO NOMBELA

Libro noveno.

UNA COLONIA EN PROYECTO.

—Ves usted lo que es el mundo, dijo don Leandro; [illegible]

[illegible]

mañana muy temprano se hallaban los dos amigos en la estacion del ferro-carril del Mediodia dispuestos á partir para Ciudad-Real.

CAPITULO III.

DONDE SE VE COMO DON COSME HACE CONOCIMIENTO CON UN ESCRIBANO.

—Paréceme que yo he de tener un amigo en Ciudad Real, dijo don Leandro, y si aun vive, lo cual será un milagro, porque ya era muy viejo cuando le ví la última vez, puede servirnos mucho en nuestra empresa.

—¿Recuerda usted su nombre?

—Llamábase don Agapito Calleja y era muy conocido en la provincia, porque era el escribano que mas negocios tenia hace veinte años cuando yo estuve aquí empleado.

—Pues preguntémosle.

—Preguntémosle.

Y dirigiéndose al dueño de la posada en donde pararon:

—Hombre, ¿ha conocido usted, le dijeron, á un don Agapito Calleja?

—¡Vaya si le he conocido! Algunas veces vino á verme cuando vivia.

—¿Eso quiere decir que ha muerto?

—Hace mas de diez años.

—¿Y no dejó familia?

—Sí, señor; dejó un hijo que estaba al tanto de la escribanía y que debe estar muy rico, porque triunfa y gasta como un príncipe.

—Ya recuerdo quién debe ser.

—Don Sinforoso.

—Sí, sí, cuando yo le conocí tendria unos treinta años.

—Pues lo que es hoy pasa de los cincuenta.

Los dos viajeros se preguntaron las señas de su casa, y sin perder un instante fueron á verle.

Era don Sinforoso de estatura mas bien baja que alta, bastante obeso, de buen color, de ojos vivarachos: todo en él revelaba uno de esos hombres activos, nerviosos, emprendedores, y tenia gran semejanza con la ardilla.

—Pasen ustedes adelante; ¿en qué puedo servirles? dijo á los dos viajeros.

—Usted ya no me conocerá, dijo don Leandro.

—No, señor; no tengo el gusto.

—Leandro Rico fué muy amigo de su padre de usted, hará cosa de veinte años y he creido que este título bastaba para venir á pedir á usted ciertos informes que necesita este amigo.

—Ha hecho usted muy bien; los amigos de mi padre que en gloria esté, tienen derecho á mis servicios, y yo le doy las gracias porque me proporciona la satisfaccion de ponerme á sus órdenes.

—En primer lugar diré á usted que este caballero es don Cosme Blanco; quizás le habrá usted oido nombrar.

—Sí señor, mucho.

—Es favor, dijo don Cosme gozando interiormente al ver que su nombre era conocido en Ciudad Real.

—No, señor, es justicia; los hombres importantes como usted llegan á gozar fama universal.... Pero tomen ustedes asiento, añadió el escribano pensando que don Cosme á quien ya le habian caido los 300,000 duros queria afincarse en la Mancha: vamos á ver, añadió despues de ofrecer un polvo de rapé á don Leandro y á don Cosme, ¿qué es lo que les ha traido á ustedes por aquí?

—Este caballero....

—Permítame usted que yo hable, interrumpió don Cosme. Yo, amigo mio, tengo un amor inmenso y á prueba de desdenes á la humanidad. La suerte me ha favorecido, como usted sabe, y he dedicado mi fortuna y mi pensamiento á labrar la dicha de mis conciudanos. Pero como el gato escaldado hasta del agua fria huye, acostumbrada la gente á no tratar mas que con pillos, han creido los buenos que yo era uno de tantos y no me han hecho caso. Y lo que es peor, muchos tomándome por tonto me han explotado de lo lindo.

—¡Qué me cuenta usted!

—Lo que usted oye.

—¡Parece mentira! Bien es verdad que nosotros en las provincias vivimos de una manera mas morigerada, y nada tiene de extraño que nos asombre la incredulidad de los unos y la picardía de los otros.—Pero volvamos á la cuestion.

—Con recursos todavía para realizar ese bien he resuelto establecer una especie de colonia en donde poder reunir á unas cuantas familias para inculcarlas los mas sanos principios de moral, y conseguir con ellas ofrecer un modelo á mi nacion de lo que podrá ser.

—Si los gobiernos fueran un don Cosme y cada ciudadano una colonia.... dijo don Leandro.

—¿Comprende usted? preguntó don Cosme.

—Sí, señor, sí, señor, dijo Calleja.

—Ahora bien, añadió nuestro filántropo; despues de meditar mucho tiempo sobre el paraje mas á propósito para realizar mi plan, he pensado que no hay ninguno que ofrezca mejores condiciones ni que mas necesite los beneficios de mi pensamiento que la Mancha.

—Ha estado usted inspirado; esta provincia es laboriosa, activa, pero tiene la desgracia de estar poco poblada, y lo que es mas aun, está tan poco favorecida por la suerte, teniendo tantos elementos como tiene para fertilizar sus campos, para aprovechar la actividad de sus moradores, que vive poco menos que en la miseria, como el sediento encadenado á una roca que baña un cristalino rio al que no puedo descender para apagar su sed!

—Ahora bien, amigo mio, usted que conocerá toda la provincia nos indicará cuál es el parajo mas á propósito para el planteamiento de la colonia, teniendo presente que el que yo quiero ha de estar cerca de un rio, y por medio de una canalizacion, si es necesario, pudamos aprovecharlo para fertilizar los terrenos que yo he de repartir entre mis colonos.

—¿Cuánto dinero piensa usted emplear en ese negocio?

—Hombre, no mucho: un par de milloncejos de reales.

—Poca cosa es.

—Es que no pienso hacer una colonia fenicia. Si yo predico la modestia, ¿cómo he de plantear el lujo?

—En fin, allá veremos; por de pronto déjenme ustedes un par de dias para pensar lo que debemos hacer, y en seguida acompañaré á ustedes al terreno que me parezca mas oportuno.

Y ya que nos hemos conocido, daré todos los pasos que sean precisos para que realice usted todos sus propósitos.

Al volver á la fonda se encontró don Leandro con una carta de su compañero de oficina en la que este le decia:

«Una casualidad me ha proporcionado la ocasion de saber que está usted á punto de que le limpien el comedero.

«Un diputado, que ha venido ya muchas veces á pedir un empleo, desesperó tanto al gefe, que este le dijo:

—«Ya no puedo soportar mas las pretensiones de usted; entiéndase con el oficial del personal, y yo le autorizo para que escoja la víctima á quien ha de reemplazar su protegido de usted.

«La escena fué muy divertida. Yo estaba allí por casualidad, y el oficial le dió el libro de los empleados para que escogiese en él la víctima propiciatoria.

«Ebrio de gozo el diputado por aquel triunfo, fué poco á poco comentando los apellidos de cada cual, y al llegar al de usted:

—«Rico, exclamó, este hombre rico no debe ser empleado, puesto que debe tener para vivir. Por fuerza es un avaro, y á este es á quien debemos dejar cesante.

«El oficial ha procurado parar el golpe, pero el diputado insiste, y si no viene usted á poner en juego sus influencias, va usted á bajar al panteon.

«Suyo afectísimo.»

Esta carta puso en un brete á don Leandro y pidió permiso para marcharse á don Cosme.

Hízolo así, y en el momento en que salia para tomar el tren se encontró á Calleja que iba á verle.

—Vamos á ver, aquí para entre los dos, le dijo el escribano, ¿es persona de confianza ese caballero que me ha enviado usted á casa?

—Es un hombre de bien y tiene dinero. Con eso está dicho todo.

—Corriente; pues si usted no lo lleva á mal, los dos nos arreglaremos para.....

—Yo, amigo mio, me marcho ahora mismo á Madrid.

—¿Se marcha usted?

—Sí, señor; una cuestion trascendental me llama allí.

—¿Pero don Cosme se queda?

—En su cuarto le dejo.

—Entonces voy á verle. Adios y buen viaje.

Su objeto era haberse puesto de acuerdo con don Leandro para explotar á don Cosme, y si tarda un momento mas en detenerse en aquella poblacion el empleado, el escribano lo echa todo á perder, porque don Leandro era un hombre incapaz de vender á don Cosme.

El filántropo y el escribano hablaron largamente, y el segundo se convenció de que don Cosme era un pobre hombre.

Aquella misma noche fué á ver á una señora viuda y con hijas que poseia cerca de las lagunas de Ruidera un cortijo y unas tierras de labor de las que queria deshacer para llevar á sus hijas á Madrid con el propósito de ver si lograba casarlas.

Cuantos pasos habia dado don Sinforoso para vender aquella finca habian sido inútiles.

Nadie la queria, porque el terreno era muy árido y sin ninguna comodidad la casa.

Despues de haber pedido veinte mil duros por ella, se conformaba la señora con la mitad, y á pesar de esto no habia encontrado comprador.

—Si usted cede algo en sus exigencias, le dijo don Sinforoso, puede ser que le venda la finca. Ha conocido á un caballero de Madrid, le he dicho que el país es muy bueno, que debe comprar una hacienda para pasar algunas temporadas aquí, y le he hablado de la de usted. Pero no da mas que seis mil duros por ella.

—¿La ha visto?

—No, señora; se fia en mi palabra.

—¿Y lo dará al contado?

—Él no quiere; pero yo lo conseguiré si, como me tiene usted ofrecido, percibo yo por haber hecho el negocio el veinte por ciento.

—No, no, de ningun modo, dijo la viuda.

—Piénselo usted esta noche y mañana nos veremos.

Al dia siguiente fué á verla, y ofreciendo á sus ojos el espectáculo de cerca de 400 peluconas:

—Vamos, señora, le dijo, anímese usted, me contentaré con el 15, y ahora mismo traspasa usted la escritura de la casa á mi favor, porque así lo ha pedido el que la vá á comprar.

Al ver las onzas no pudo resistir la viuda.

Sus hijas la animaron á que accediera, porque su imaginacion habia trasformado aquellas efigies de Cárlos III en vestidos de seda y aderezos de diamantes, y el señor de Calleja convertido en propietario de aquella finca por un pedazo de pan, dijo á don Cosme poco despues.

—Me parece que entre mis bienes tengo yo una finca que es la mas á propósito para la realizacion de su pensamiento. Mañana podemos visitar una finca que poco cerca de las lagunas de Ruidera tan célebres por haber visto á don Quijote en sus mejores tiempos, y si le gusta á usted yo se la daré por muy poco precio, porque el pensamiento de usted me entusiasma y quiero contribuir en parte á su realizacion, y en caso afirmativo podrá usted dentro de un par de meses haber hecho todas las obras necesarias para convertir aquella hacienda en una verdadera colonia.

—¡Magnífico! dijo don Cosme; ¿cuándo podremos ir á verla?

—Mañana, si usted quiere.

—Pues hasta mañana.

Y los dos personajes salieron al dia siguiente en una tartana encaminándose á la finca que por tan poco precio habia comprado el escribano.

CAPÍTULO IV.

UN NEGOCIO REDONDO.

El aspecto de la heredad que habia comprado don Sinforoso no ofrecia nada de notable.

Era un antiguo caseron con las paredes derruidas, la escalera desvencijada y completamente inhabitable.

Estaba situada en uno de los extremos de la propiedad, y aunque esta era de una gran extension, daba lástima ver aquellas tierras todas de secano poco menos que abandonadas, y solo cubiertas en algunos trechos por cardos borriqueros y ortigas.

—¿Qué le parece á usted la finca? preguntó don Sinforoso á don Cosme.

—Yo no he visto el desierto de Sahara, contestó nuestro héroe, pero á juzgar por lo que he oido acerca de él, me parece este terreno de su misma familia.

—Lo que es en eso estamos conformes, contestó el escribano; no le he traido yo á usted á ver un oasis. Por otra parte buscarle en la Mancha sería inútil; pero aquí cerca, á media legua á lo sumo, se encuentran las lagunas de Ruidera, y con los adelantos modernos nada mas fácil que aprovechar las aguas vecinas para fertilizar este terreno; su perímetro es grande, y aunque la casa está ruinosa, componiéndola bien puede servir.

Don Cosme permaneció un momento silencioso.

Al fin y al cabo sacó del bolsillo de un gaban una copia del plano, y despues de entregarse á una porcion de cálculos:

—Lo que es terreno sobra para lo que yo quiero, dijo, y se puede traer agua hasta aquí.....

—¿Quién lo duda?

—En ese caso puede convenirme muy bien, porque verá usted: lo que es la casa hay que echarla al suelo, pero los materiales pueden aprovecharse, y en el lugar que ocupan construirse la iglesia.

—Ya se ve que sí; y á los dos lados la escuela que usted quiere fundar y el palacio de usted.

—No por cierto; yo no pienso habitar un palacio: eso seria dar mal ejemplo á mis colonos. La casa que yo he de habitar aquí ha de ser tan modesta como la que ellos ocupen, pero podremos poner la escuela en un local al lado de la iglesia y unida á ella [illegible], y construir, por lo pronto doce casas [illegible] repartiendo á cada una [illegible] la mitad de las tierras.

—Me parece muy bien, [illegible] si tiene buen éxito el primer ensayo pronto se construyan otras dos casas, y un pueblo con veinte [illegible] vecinos ya es algo. Conque ¿qué opina usted?

REMATES

Por Eduardo Davila.

HOY Domingo 5 del corriente á las 5 en punto de la tarde, se venderá un terreno compuesto de una área de 16,183 varas en las Tres Cruces con frente de ... varas al camino que va de lo de Sorchantes al Oeste conteniendo el terreno un horno de ladrillo, un pozo ... con su noria, depósito de material para contener 80 pipas de agua, 2 galpones grandes de material con techos de zinc, caballeriza y una pieza mas. Esta venta se hará independientemente á la mas alta oferta: el terreno se presta para una linda casa de recreo ó para dividirlo el que lo compre en diez fracciones como solares—el paraje es lindo.

No faltar señores especuladores. 1371.

Montes y Veevers

Importante para los especuladores de una preciosa y bien situada casa situada en la calle Real de la Aguada. (Aguada) [illegible] frente á la Maderería de la Playa.

HOY Domingo 5 del corriente á las 5½ de la tarde se procederá á la venta por tener que ausentarse su dueño del país, de la citada casa, edificada para de altos en un área de 10 y ½ varas de frente por 20 de fondo, con 7 piezas, 2 patios, aljibe, 1 manantial, cocina, letrina etc. etc., todo edificado con materiales de primera clase y á la moderna, aparente para negocio y familia.

Para mas informes los interesados pueden ocurrir al escritorio de los rematadores calle Rincon 99.

NOTA—Se previene que se venderá á todo precio. 1337.

Por el mismo

Grande é importante de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, por órden esclusiva de dos casas introductoras, en su casa calle del Rincon núm. 99.

El Miércoles 8 y Jueves 9 del corriente, á las doce en punto se dará principio á la venta de un variado y selecto surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, recientemente introducidas y propias para la estacion entrante.

El estenso detalle se dará en los carteles de costumbre.

NOTA—Al mismo tiempo, se venderán diferentes fardos mercaderías averiadas. 1424

Agustin Sorracco

De muebles.—En su casa calle de las Cámaras, n. 66.

El martes 7 de Marzo, á las 12 en punto se dará principio á la venta de todos los muebles pertenecientes á una familia; el detalle se omite por su mucha estension. 1435

Juan Robles

De una casa, calle del Dayman núm. 250, construida de escelentes materiales y á la moderna. (Buena colocacion de dinero).

HOY domingo 5 del corriente á las 4 en punto de la tarde, de órden de su propietario por ausentarse del país, se procederá á la venta de dicha casa edificada en un terreno cuyo frente al O. es de 12 ½ varas, á 10 m. 737 y su fondo al E. de 37 ¾ varas, á 32 m. 214.

Este hermoso edificio consta de 15 piezas, todas con piso de tabla y los zócalos correspondientes, distribuidas como sigue—1er. patio; escritorio ó costurero, sala, ante-sala y aposento con cielos rasos y umbrales de mármol estas cuatro piezas—2.º patio; en el pasadizo, comedor, al frente en seguida del aposento dos piezas mas—3.º patio; una pieza de alto y bajo independientes, al frente seguido de las anteriores, otras dos piezas de habitacion, dos cocinas exclusivamente dispuestas, letrina y un aljibe de la capacidad de 102 pipas.

Benito Lusiardo

Osvaldo Rodriguez

Orgaz y Castro

Juan Favaro

J. G. Previtali

José M. Novo

Por el mismo

Romaña y C.a

Por el mismo

J. Balda

Sosa Diaz y Valdez

Rossell y C.a

Ruano y Gomensoro

AVISOS Y ANUNCIOS

CARRERAS NACIONALES

REUNION DE OTOÑO

Descarga á depósito—Dia 4.

B. y Lamaison 20 rollos cabo—B. y Dufrechou 22 bords vino—Duffard 4 id id—Hugou hns. 2 id id—Garaicoechea 3 bts drogas—M. y Dauber 29 cjs cominos, 21 id anis—Kohlstedt 1 cj meres—M. y Dauber 11 bts id—Kahl hns. 1 id id—Hoffmann 2 id id—M. y Dauber 7 ... agua florida—Lamers 2 bts meres—P. y Galli 40 cjs ajenjo—M. Llamas 50 sacos harina—B. y Towers 6 cjs fierro—Peltzer 139 cjs porcelana—Cranwell 15 canastos agua Seltz—Peltzer 11 cjs azul, id soda, 6 bts máquinas—C. y Stewart 10 cjs ajenjo, 29 bords vino—Dettrappa 1 bord vino—P. y Galli 1 id id—F. hijo y Gonzalez 11 id id—Garaicoechea 27 bts drogas—Hugon 3 bords vino—Apesteguy 1 id id—Duffard 20 id id—Dufrechou 6 id id—Tomlinson 2 bts máquinas—J. Jones 150 bcas harina—Peltzer 94 cjs porcelana, 21 id cristales—Isaac 4 bts meres—Cardoso 60 latas tabaco.

Reembarco—Dia 4.

Para el Salto—Por Juan Comas 1 fdo bombasí, 4 id cobertores—M. M. Gonzalez 1 cj merino—Fehr 1 id merino—Mallmann 1 id pañuelos, 1 id géneros para pantalon—Concepcion 1 fdo fierro, 30 barricas cerveza, 50 cjs pasas de higo, 100 bolsas fariña.

Para la Asuncion—Por G. y Puccio 12½ pps y 8¼ vino, 2 cjs azúcar.

Para Paysandú—Por P. y Galli 1 cj armas—A. Cardoso 20 latas tabaco.

Para Buenos Aires—Por T. Duguid 1 cj botines—Getting 5 fdos tela para ponchos, 2 id género de al...

TELEGRAFO MARITIMO

SECCION COMERCIAL

ADUANA

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑIA DE ZARZUELA

CATALINA

ALCÁZAR LÍRICO

Gran baile de máscaras

PLAZA DE TOROS

DE LA UNION

Pedro Aixalá (a) Peroy

GACETILLA

SOLICITADAS

TELÉGRAMAS

Consulado General de Francia

EN MONTEVIDEO

El capitan E. Labouille de la barca francesa «Ville de Toulouse» condenada en este puerto por causa de innavigabilidad, necesita tomar á la gruesa aventura la cantidad de $ 8000 á $ 9000 mje. mas ó menos, que le es necesaria, para pagar los gastos ocasionados sobre su cargamento de guano.

El dicho empréstito autorizado por el señor Cónsul General de Francia, será afecto sobre el valor total del cargamento, que será embarcado para su destino de Port Louis (Isla Mauricio) sobre el buque francés «Rivière d'Aberd» fletado con este objeto, y por lo cual el Capitan Richard firmará el presente acto por contrata.

Se puede tomar conocimiento del cuaderno de condiciones en la Cancillería del Consulado General de Francia, calle de Solís, donde se hará la adjudicacion á la mejor oferta, el Miércoles 8 de Marzo, á las 2 de la tarde.

Montevideo, 1º de Marzo de 1871.

Consulat Général de France

A MONTEVIDEO.

Le capitaine Etienne Labouille du navire français «Ville de Toulouse» condamné en ce port pour cause d'innavigabilité, à besoin d'emprunter à la grosse aventure la somme de $ 8000 à $ 9000 mje. plus au moins, que lui sont nécessaires, pour payer les frais qui incombent à son chargement de guano.

Le dit emprunt, autorisé par Monsieur le Consul Général de France, sera affecté sur la valeur total de la cargaison, que sera embarqué pour sa destination de Port Louis, Ile Maurice, sur le navire français «Rivière d'Aberd», affreté à cet effet, et dont le capitaine Mr. Richard, signera le présent acte par engagement. Le prêteur, sera remboursé quinze jours après l'heureuse arrivée à Port Louis (Ile Maurice) lieu de sa destination.

On peut prende connaissance du cahier de charges à la Chancellerie du Consulat Général de France, rue de Solis, ou aura lieu l'adjudication à la plus basse offre le mercredi 8, 2 heures de l'après-midi.

Montevideo le 1.º Mars 1871.

m.5—3p.

El Pectoral de cereza de Ayer

CURA LOS RESFRIADOS, EL CROUP, LA TISIS, LA TOS, EL ASMA

PROBADLO

e.15-1p.

Casas y terrenos

Se venden en la vieja y nueva ciudad, bien situadas; tambien se hacen hipotecas, calle Zavala 84. m 5-1mes.

Semilla de nabo

Y ALPISTE

En la calle de Buenos Aires, núm. 28, se vende semilla de nabo á 2 $ la arroba y alpiste á 1 $ 10 cts. m5-5p

OJO AL AVISO

Se vende la confitería, café y billar denominada «Al Pobre Luis», sita en la calle Uruguay, n. 233, por no poderla atender su dueño. Para tratar, en la misma. m5-15p-3ra.pág

VIRUELAS

El remedio eficaz, y que cura radicalmente esta enfermedad sin dejar manchas, ni señales en el cútis, se halla en venta en la calle del Cerrito, n. 245, casa de D. Roque Vila. m5-perm

†

DOÑA MARGARITA M. DE PIÑEIRO.

(Q. E. P. D.)

D. Luis, D. Adolfo, D. Nicolas y D. Francisco Piñeiro, hijos de la señora finada su madre doña Josefa J. de Martinez, sus hermanos el Dr. D. Bonifacio Martinez y doña Rosa M. de Rodriguez, y los demas deudos, invitan á sus amigos y relaciones al entierro que tendrá lugar hoy domingo 5 del corriente á las 9 de la mañana, suplicándole que eran honrarlos con su asistencia.

Casa mortuoria, Convencion, 126.

SR. FÍGARO

Señor Redactor del *Siglo*.

Sírvase vd. dar cabida en las columnas de su ilustrado diario la siguiente contestacion que dirijo al señor Fígaro.

Señor Fígaro:

He visto en sus populares *Chuchicheos* del n.º 599, que dice vd.: «Ahí va una de las canciones que en Buenos Aires he escrito; la hice para la Sociedad carnavalesca *los Negros de Buenos Aires*.»

Aunque vd. se ha equivocado Señor, pues no fué para la Sociedad *Negros de Buenos Aires* que vd. compuso esos versos, sino para la *Buenos Aires* que está muy lejos de titularse Negros, me limitaré á decir que he cantado esos versos y todos los que se supiese eran escritos por su ilustrada capacidad, sin atreverme á quitar ni poner el nombre del autor.

Como yo no he tenido la suerte de encontrar poetas que me protejan, tomé las poesías escritas por la elevada capacidad de un ilustrado Oriental; y si me he llenado de gloria al popularizarlas, mayor parte le ha de haber tocado á vd. señor Fígaro, siendo ellas de su composicion, aun cuando no aparezca su nombre en las que recibí de Buenos Aires y canté.

Saluda á vd. su seguro servidor

m5-1p — *J. L. Perez.*

Al comercio Se ofrece un dependiente para almacen, por mayor ó menor ó otra cualquier clase de empleo. Es inteligente en el ramo de almacen por menor. Tambien dará buenas recomendaciones de su conducta; el que le interese puede dirigirse calle de Zavala n.º 178.—con las iniciales A. M. m5-8p.

Casa de campo Se alquila una quinta con una magnífica casa media legua de la ciudad y situada al lado de la del Sr. Margat, con todas las comodidades necesarias para una numerosa familia y lujosamente arreglada, hay sala de billar y todas las piezas tienen estufa; tiene ademas cochera, pozo y aljibe.—Dirijirse á la misma quinta. m5-4p-3ra.páj

Carpintero ó mueblero Se ofrece un jóven español, recien venido, dando garantías de su trabajo; la persona que lo necesite, ocurra, Cuareim, n. 133. m5-3p

Judicial Juzgado Ordinario.—El 14 del corriente, desde las 4 de la tarde hasta ponerse el sol, á las puertas de la casa que ocupa la Junta E. Administrativa, calle del Cerrito, n. 140, se ha de verificar, por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario, la venta de una casa y terreno perteneciente á la testamentaría de D. Antonio Rodriguez y doña Joaquina Arraga de Rodriguez, sita en la calle de Zavala, n. 131 y 133, tasado todo en la suma de cinco mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con 34 cts. mc., lindando por el Norte y Oeste con propiedades de D. Francisco Esteves, por el Sud con propiedad de la familia Alvarez, por haberse así dispuesto en los referidos autos testamentarios en decreto fecha cuatro del corriente.—Los antecedentes estarán en la oficina á disposicion de los interesados.—Montevideo, Marzo 4 de 1871.—*Martin Ximeno*, escribano público. m5-8p

Bonos, LIBRETAS Y CHEQUES del Banco Italiano, títulos hipotecarios de quinta série, deuda interna y Anglo-Francesa: se compran al mas alto precio y se presta dinero con su garantía hasta diez mil pesos á un interés muy módico. Ocurrase á la agencia, Zavala, núm. 31, al lado de la Bolsa. m5-3p

8,000 pesos papel MONEDA, se desea colocarlos con hipoteca de alguna buena finca, en toda esa suma, ó en fracciones. Hay tambien algunas sumas en oro para prestar al uno por ciento. Véase en la Agencia Zavala 31, al lado de la Bolsa. m5-3p

Se alquila una quinta enfrente á la del Sr. Antonini, en la Figurita, calle empedrada, con todas las comodidades para familia, caballeriza, cocheras etc.: para mas detalles y tratar, en la calle de Colon, n. 151, todos los dias. m5-3p

Al comercio Habiendo vendido mi establecimiento de pulpería sito en la calle de Olimar, 58, prevengo á mis acreedores se presenten en el término de tres dias contando desde la fecha; advirtiendo que despues de pasado dicho plazo, no se atenderá reclamacion de ninguna especie.—*Bernardo Peradi.* m5-3p

Casitas en la ciudad VIEJA hay dos para vender á 2,100 $ cada una, en la calle Washington. Darán informes en la Agencia Zavala núm. 31, al lado de la Bolsa. Hay otras para vender de todos precios y en buenos locales. m. 5 5 p.

Liquidaciones de Gobierno, cuentas del Estado, deuda interna, de vacuna y Anglo Francesa; acciones del tramway de la Union y otros; bonos de la deuda consolidada; acciones del Mercado del Puerto, compra al mas alto precio; y se presta dinero con su garantía en la Agencia Zavala núm. 31, al lado de la Bolsa. m.5 3p.

Perro perdido Se perdió una noche por el mercado viejo, lo mas parecido posible á un zorro y con la lengua negra; la persona que lo encontrare y entregue en el cementerio inglés recibirá una gratificacion. m5-3p

Ama de leche se ofrece una para estar en su casa: para tratar ocurrir calle Paysandú 282. m. 5-5p.

Cigarrero Se ofrece uno para trabajar en cigarrillos negros ó de tabaco blanco ó chala, puede dar informes de su conducta; calle del Uruguay n. 229 cigarrería. m.5-3p.

Señores aprovechen la ocasion se vende el café y billar en la mejor posicion del Paso del Molino pasando el puente á la izquierda; la primera: se vende por no poder atenderlo su dueño. m.5-3p

Educacion Las señoras de Bocria, MAESTRAS DIPLOMADAS POR LA ACADEMIA DE FRANCIA dan lecciones en casa de las familias y colegios de Señoritas, de los idiomas francés y español, como tambien de aritmética, historia, geografía, bordados, dibujo y pintura al óleo. Cursos de francés y dibujo en casa de las Sras. Bocria, los lúnes, miércoles y viernes de las 3 á las 5. Dirijirse con esquela calle del Cerro núm. 115 en los altos, esquina Sarandí. m5-10p-3ª p.

Lexicologie Méthode P. Larousse pour apprendre le français, se vend chez G. Ibarra y Hno. (Librería Argentina), calle de las Cámaras 74. m.5-5p.—3ra.páj

†

D. JUAN CASINELLI

(Q. E. P. D.)

Falleció el dia 4 de Marzo de 1871.

D. Julia Parma de Casinelli, esposa, hijos y demas deudos suplican á las personas de su amistad se sirvan acompañarlos al funeral que por el eterno descanso de su finado se celebrará el dia 6 del marzo de 1871 en la iglesia Matriz á las 9 de la mañana, favor á que quedarán eternamente agradecidos.—El duelo se despedirá en la puerta del Templo.

PIANO PLEYEL

Hay un magnífico y LEGÍTIMO piano nuevo de Pleyel, á cuerdas oblícuas (con su correspondiente diploma), á vender, calle del Uruguay, n. 84, casa del Sr. Neitti.

Apresurarse los aficionados. m2-1mes

ESPECIALIDAD DE MOSAICO PARA PISOS

PROCEDENTE DE LAS FÁBRICAS DE NOLLA EN VALENCIA Y DE J. B. SAUNIER EN FRANCIA

Se vende en el depósito existente en el núm. 55 de la calle de las Cámaras y puede ser colocado, si el comprador lo desea.

e. 4 5m. 1p-cada-d.

SE DAN 50 onzas de oro

AL QUE TENGA Y QUIERA PRESENTAR

YERBA PARAGUAYA

Mejor ó mismo igual á la que se vende á 14 vs. libra en el

ALMACEN DE UCAR

La hay tambien á 14 vintenes libra, muy buena para las familias, como así mismo se continua vendiendo el azúcar refinado á 12 y á 13 centésimos libra, vino francés extra superior á real la cuarta, y todo lo demás á precios que no se encuentran en parte alguna.

Se advierte que se vende barato pero al contado, y que se llevará á domicilio lo que se pida.

CALLE IBICUI, NÚM. 133

ENTRE URUGUAY Y PAISANDÚ

m4-1p

Directorio de la Nueva Compañía Salteña de Navegacion á vapor.

AVISO

El Directorio invita á los Sres. accionistas á la reunion general que tendrá lugar el 5 de Marzo próximo á las 12 del dia en el local de la Agencia General de la Compañía con el objeto de nombrar el nuevo Directorio que debe funcionar el corriente año.

Los Sres. accionistas que no puedan asistir á la reunion pueden hacerse representar por medio de cartas poderes á accionistas de la misma.—Salto, Febrero 11 de 1871.—*El Secretario.* f. 16-15 p.

Secretaria de la Universidad

Debiendo proveerse por concurso de oposicion la Cátedra de Procedimientos Judiciales, por el presente aviso se convoca á los señores abogados que deseen oponerse para que verifiquen su presentacion en el término de 8 dias, á contar desde la fecha—Montevideo, Marzo 1.º de 1871—*El Secretario.* m.3-7p.

CAÑO DE PLOMO

DE NUEVA INVENCION

forrado por dentro con estaño, evitando así el peligro que resulta de la oxidacion venenosa del caño de plomo comun.

En venta en casa de Bell y Towers, calle 25 de Agosto, 87 al 89.

m4-10p.-3ra.páj

EL Dr. EN MEDICINA

LEONE M.ª MORELLI,

Especialista para las enfermedades de la piel. Consultas de las 12 á las 2 de la tarde, en su casa, calle de los Andes, 250.

m1º-1mes-3ra.páj.

BALANCEADORES

Los abajo firmados, balanceadores públicos, ofrecen sus servicios profesionales al Comercio de Montevideo.

Ocurrir calle del Cerrito núm. 74 ó calle Cerro Largo núm. 141.

e.13-perm — *Severiano Torres—Serafin Salgado.*

Tren-way al Paso del Molino

Desde el domingo 5 del corriente habrá trenes todas las medias horas, saliendo de Montevideo desde las siete de la mañana hasta las nueve de la noche y del Paso desde las seis de la mañana hasta las ocho de la noche.

m3-3p — *El Gerente.*

Banco Navia y C.ª

BALANCE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 1871.

Activo

Caja.—En oro	$ 538,192.53	
En billetes de curso legal	» 515,950.51	$ 632,142.89
Deudores por cuenta corriente		» 1,551,581.93
Obligaciones á cobrar		401,492.77 $ 2,585,217.59

Pasivo

Capital	$ 600,000.00	
Acreedores por cuenta corriente	» 983,217.59	
Emision	» 700,000.00	$ 2,283,217.59

Montevideo, Marzo 1 de 1871.

Pp. Navia y C.ª, *L. A. Ribeiro.*

Por autorizacion de la Junta de C. Público.

Zorrilla.—Vidal. m.5-8p.

SOCIEDAD TIPOGRÁFICA

MONTEVIDEANA

Se previene á todos los individuos de la Sociedad Tipográfica Montevideana, que desde esta fecha queda autorizado para cobrador de la misma el Sr. D. Jaime D. Hernandez.

Montevideo, Marzo 2 de 1871.

Rafael P. y Blanco, tesorero.

Au Corset Oriental

RUE TRENTE TROIS N.º 138.

On a besoin des machinistes artisants pour des machines à coudre, qui soient intelligents dans ce genre, et qui sachent donner des leçons dans les maisons. m 1.º 5 p.

Libreria Argentina

DE

G. IBARRA Y Hno.

CALLE CÁMARAS, 74

En dicha Librería hay á venta:

Troost, tratado elemental de química 1 t.; Ganot, tratado elemental de física 1 t.; Cucalo, tratado de esgrima 1 t.; Vallejo, curso de Matemáticas 2 t.; Letronne, curso de Geografía 1 t.; Balbi, id. de id. 2 ts.; Balmes, filosofía elemental 1 t.; filosofía fundamental 2 ts.; id. el criterio 1 t.; id. lógica 1 t.; Soldan, tratado de Trigonometría 1 t.; Bourdon, aritmética 1 t.; Bourdon y Vicent, geometría 1 t.; Mata, tratado de la razon humana en sus estados intermedios con aplicacion á la práctica del Foro 1 t.; Bastiat, armonías económicas 1 t.; Cardoqui, física médica 1 t.; Gomez Hermosilla, arte de hablar en prosa y verso 1 t.; Timon, el libro de los oradores 2 ts.; Autores latinos 3 ts.; Donoso, instituciones de derecho canónico 3 ts.; Nebrija, gramática latina 1 t.; Ortolan, Historia de la Legislacion Romana 1 t.; Rueda, tratado de la instruccion primaria 1 t.; Ollendorff, método para aprender el francés, id. para inglés; Diccionarios de varios idiomas; Guías de conversacion y casi todos los textos usados en la Universidad y Colegios particulares.

Gran depósito de obras de enseñanza.

Escojido surtido de novelas y completo surtido de papeles, sobres y útiles de escritorio—Precios muy módicos.

Librería Argentina, Cámaras 74.— m.1.º-5p.-3.ªpáj.

RELOJERIA DEL PUERTO

39—CALLE PEREZ CASTELLANOS—39

Relojes de oro y de plata, nuevos y usados; véanse los precios:

Relojes de plata, á 5, 6, 7, 8, 9 y 10 $.
Relojes de oro, á 14, 18, 25 y hasta 200 $.
Relojes de los mejores fabricantes de Suiza, garantidos por uno y 2 años.
Relojes de plata superiores, á 18 $.
Relojes de plata, áncora, muy ricos, á 16 $.
Relojes de plata, áncora, extra-finos, garantidos por 2 años, á 20 $.
Relojes cilindros, á 10, 12 y 15 $.
Relojes de oro para señoras, para muchachos y para hombres á precios fabulosos de baratura.
Las composturas son garantidas sin dificultad.

Relojeria del Puerto

39—CALLE PEREZ CASTELLANOS—39

12-1mes-3a p.

CALLOS

En 30 minutos con las LIMAS QUIMICAS DE MOURTHE abastecedor de la Casa Imperial y del Ejército francés — qualquiera persona podrá librar se de sus Callos. Estas Limas, — con previlegio en varios paises, fueron aprobadas por diversas Academias, reconocidas de oficio eficaces por 15 naciones y premiadas con medallas de 1ª et 2ª classe. Por orden de S. Ex. el Ministro de la Guerra, ellas fueron experimentadas en Paris, por mas de 2,000 soldados que quedaron libres de sus callos, como le certificaron los Sres. Chirurjanos-Mayores. Igual resultado fué obtenido por la guarnicion de Rio de Janeiro. (*Vease los atestados y las pruebas en el prospecto que se da gratis.*)

Deposito General en Paris, 5ª Prince Eugène, 18. y en las principales farmacias de America

Botica del Leon de Oro, calle 18 de Julio.

SOCIEDAD SUIZA

DE SOCORROS MUTUOS

AVISO A LOS SOCIOS

La Comision Directiva en cumplimiento de lo que prescriben los Reglamentos, procederá en adelante á borrar rigorosamente á los socios que no llenen sus deberes, pero teniendo conocimiento de que la anterior morosidad del cobrador es causa de la negligencia de varios socios, ha encargado á su Presidente averigue y arregle con los que quieran seguir perteneciendo á nuestra patriótica Sociedad.

Al efecto, el Presidente se encontrará el domingo 5 de Marzo desde las 10 hasta las 12 del dia en el Café Republicano, mercado viejo y el domingo siguiente, 12 de marzo en el café Morini, tambien en el mercado viejo, y á las mismas horas, donde los socios podrán arreglar las mensualidades que adeuden y recibir las esplicaciones necesarias.

Ademas de los servicios ya prestados á nuestros hermanos enfermos y de lo que podria realizarse con mas dedicacion, es deber de todo verdadero republicano suizo, ayudar con ese concurso á nuestra sociedad para que progrese, sin dar oidos á las mezquinas observaciones de los que no quieren comprender las dificultades inherentes á la formacion de toda sociedad en los momentos actuales.

Precisamente ahora que nuestra querida patria se encuentra en situacion peligrosa, es cuando debemos hallarnos mas unidos, firmes y decididos en torno de la bandera federal.

La Comision.

Los suizos pueden aprovechar los dias y horas indicadas anteriormente para inscribirse como nuevos socios. m. 2-10 p.

INJECTION CADET CURA CERTA é INFALLIVEL EM TRES DIAS Ph.ie B.d Denain 7 PARIS

Depósito, Botica de Cranwell

F. C. CALVERT & C.os

CARBOLIC ACID

DESINFECTING POWDER

Specially recommended as the cheapest and most effectual preventive of Cholera, Typhus, Typhoid Fever Small Pox, other Contagious Diseases, and Rinderpest in Cattle.

For drains Sinks etc., mix half a pound in a bucket of water.

To be obtained at

W. CRANWELL ET C.os

Calle 25 de Mayo, 167

m.31-perm.-3ra.páj

VENENO EN PASTA

PARA CUEROS

SE VENDE EN LA DROGUERIA DE

G. CRANWELL Y C.a

169—25 de Mayo—169

128-1mes

LUIS BAJAC

Avisa á sus relaciones y al comercio que ha vuelto á ponerse al frente de la litografía Oriental, calle Cerrito, núm. 88.

Los trabajos se seguirán haciendo con todo esmero y prontitud.

f15-1mes-pájs

Al Corsé Oriental

CALLE TREINTA Y TRES NÚM. 138.

Man sucht Arbeiter die mit Nah Maschienen umzugehen und sie zu repariren verstehen, sowie fahig sind in den gebrauch der Maschienen zu unterrichten. m 1.º 5 p.

Al Corsé Oriental

CALLE TREINTA Y TRES NÚM. 138.

Wanted several men with a practical knowledge of sewing machines, must to able to give lessons on same out of doors. m 1.º 5 p

ALMACEN DE LA CIUDAD DE BARCELONA

25 DE MAYO, 437 — ESQUINA JUNCAL

437 — CALLE DEL 25 DE MAYO — 437

ESQUINA CALLE DEL JUNCAL

El público encontrará en este establecimiento un variado surtido de primera calidad de comestibles y bebidas á precios sumamente baratos.

Vinos embotellados de todas clases; frutas en almibar y aguardiente; salsichon de Vich, aceitunas catalanas etc. etc., acabado de recibir directamente.

Para mayor comodidad se pasará á domicilio lo comprado.

f12-1mes

COLEGIO NACIONAL

110—CALLE DEL YI—110

El dia 23 del corriente Febrero empezarán á funcionar las clases de dicho establecimiento.

Los alumnos externos entrarán á las 9 a. m. y saldrán á las 3 p. m.

Se admiten **pupilos, medio-pupilos y externos** á los precios que se estipularán convencionalmente con el Director.

PROGRAMA GENERAL

Enseñanza completa en español.	Música y canto.
Idioma latin.	Dibujo lineal, topográfico ó paisage.
Id. francés.	Gimnástica higiénica.
Id. inglés.	Matemáticas mixtas.
Id. italiano.	Filosofía.
Id. aleman.	Contabilidad mercantil.

Este programa será desempeñado por el Director auxiliado de profesores idóneos y recomendables en cada ramo respectivo.

Montevideo, Febrero 14 de 1871.

El Director, *Carlos de la Vega.*

N. B. Desde el 1.º de Marzo próximo empezará una clase de noche para adultos, en que se enseñará lo mas necesario por métodos sencillos y breves.

Allí mismo se alquila una espaciosa casa de altos y bajos constando de 26 piezas y todas las condiciones de confortabilidad deseable.

f.16-1 mes.

TOMKINSON Y JONES

INJENIEROS Y MECANICOS

CALLE SARANDÍ NUM. 133

Se encargan de hacer venir y colocar máquinas para la agricultura y las artes industriales, y toda clase de motores á vapor.

m.6-1p. por sem.-3ª páj.

LA

Zarzaparrilla iodurada

DEL Dr. BONNEVILLE

ES EL MEJOR

DEPURATIVO

DE LA SANGRE

Depósito por mayor: Piedras, 66.

Venta: en todas las buenas farmacias.

f.23-perm-3ra.páj.

PECTORAL

DE CEREZA

DEL DOCTOR

AYER

PARA LA PRONTA CURACION DEL CROUP, ANGINA, CONSTIPACION, LOS RESFRIADOS, RONQUERA, ALFERESIA Ó GARROTILLO, BRONQUITIS, DENGUE, ESO QUE ANDE, TISIS EN SU PRINCIPIO Y PARA EL ALIVIO DE LOS HÉTICOS DECLARADOS.

El *Pectoral de Cereza* se ha introducido y está hoy en uso constante en los hospitales y ejércitos, las casas de beneficencia y las prácticas particulares en Inglaterra, Francia, Alemania, Estados-Unidos y Brasil, en donde la ciencia médica ha alcanzado su mas alto grado de perfeccion.

Millares de casos de *afecciones pulmonares* que habian burlado todo recurso del saber humano, se han curado radicalmente con el uso de este *Pectoral de Cereza* y estas curas hablan con conviccion á todos los que tienen conocimiento de ellas.

La tisis se cree generalmente incurable, y sin embargo en muchos casos que la enfermedad parecia arraigada se ha curado con el uso constante del *Pectoral de Cereza.*

La tos descuidada llega á ser crónica é induce á la formacion de tubérculos en los pulmones, cúrase á tiempo, tomando dosis pequeñas tres veces al dia y un baño caliente de piés á la noche. Personas que padecen de *una tos arraigada* que no las deja dormir, si toman este medicamento al acostarse se levantarán descansadas.

Los cantores y oradores encontrarán alivio tomando el *Pectoral de Cereza.*

El asma siempre se alivia y muchas veces se cura.

La bronquitis se cura generalmente muy pronto con dósis pequeñas y frecuentes.

Los resfrios se curan *siempre* tomando el pectoral á tiempo.

La tos convulsa debe aliviarse al momento tomando dósis pequeñas, pero frecuentes.

El croup al momento que se siente la tos ó hipo peculiar á esta enfermedad, se administra un vomitivo y despues se curará la enfermedad con dósis frecuentes de *Pectoral de Ayer.*

Toda familia debe tener el Pectoral de Cereza de Ayer á mano, particularmente cuando hay criaturas, porque el tiempo precioso que se pierde en procurarlo, puede ser lo suficiente para que sea fatal al niño querido. Manden buscar un frasco (y un almanaque gratis) con los certificados de curas.

Se vende en las boticas principales.

AGENTES: Lebas Nuttall y C.a

15-p.-d.p. — Cerrito 169.

ESTERMINIO DE LAS

HORMIGAS

POR MEDIO DEL

SULFURO DE CARBON

PRECIO MÓDICO Y CONDICION ESPECIAL

En venta en la calle 25 de Agosto, n. 79, y Misiones, n. 126.

f31-1mes

CARBON DE PIEDRA

PARA COCINA

ID. DE LUZ

ID. DE HERRERO

Y CARBONILLA

MANDANDOSE A DOMICILIO

BARRACA VICTORIA

CALLE SANTA TERESA, NUM. 13.

f26-perm.

MUY ECONÓMICO

PARA LAS FAMILIAS

Y MAS ASEADO QUE OTRO CUALQUIER COMBUSTIBLE

COKE

PARA ESTUFAS Y COCINAS

Se vende al precio de 13 (trece) pesos la tonelada, entregado en sus casas.

Para tratar, en la gerencia de la Compañía del Gas, calle 33, núm. 75. 126 10p

BOLETOS

N. 391, 397, 415, 416 y 417

Escritorio de Préstamos de la calle del Cerrito núm. 116 trasladado á la del Yerbal núm. 5. Avisa á los tenedores de los boletos espresados que si en el término de 5 dias á contar de esta no retiran ó reforman dichos boletos serán vendidos en Remate los objetos que en ellos se espresa.

Montevideo, 27 de Febrero de 1871

f.28—3p. 3ra. páj.

CARNAVAL

CONTRA-AVISO DE RETRACTACION

El que suscribe, por el presente declara, que deja en su buena reputacion y fama á **don Manuel Lacau** y demás señores que componian la Comision de la Comparsa Estudiantina del año 1869 y que por una mala interpretacion pudo publicar el aviso que con fecha 17 de Febrero del corriente año apareció en los diarios de la capital.

Domingo Vilaseca.

Juzgado de Paz 4.a seccion.

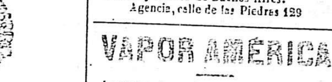
Certifico: que en juicio verbal fué propuesto por conciliacion que para evitar un litis el demandado don Domingo Vilaseca diese por toda reparacion á Don Manuel Lacau, el contra-aviso que antecede, el cual debe de publicarse por los diarios de la capital, por el término de 10 dias consecutivos, y para constancia firmo el presente en Montevideo á los veinte y cinco dias del mes de febrero del año de 1871.

Juan Tassani.

Testigo, *M. Condones*—Testigo *Carlos Mañosas.*

f. 28 10p

DENTISTAS



Los operadores de la casa de dentista, 236 calle Buenos Aires, esquina de Cámaras, ofrecen sus servicios profesionales á las personas que quieran BUEN trabajo. Colocan desde un diente postizo hasta una dentadura completa y hacen emplomaduras de la mejor clase, como de oro etc.

Garanten sacar muelas sin dolor

m.11-perm.-3ª páj.

FILTROS

G. CRANWELL Y C.a, 25 DE MAYO 167

m.15-perm.-3ra.páj.

Empresa del Teatro de Solis

La Comision Directiva llama á propuestas para el arrendamiento del espresado Teatro por los meses de Abril á Diciembre, ambos inclusive, debiendo ser abiertas las propuestas el dia 20 de Marzo á las 3 de la tarde en presencia de los interesados, en la intelijencia que la Comision aceptará aquella que crea mas ventajosa, ó las desechará toda si así le conviniera—Montevideo, Febrero 28 de 1871. f28 18p.

EL

CORREO DE LA MODA

Periódico de modas, labores y literatura. El mas variado y el mas barato de todos los periódicos de modas; el mas útil para las

Familias modistas y costureras.

Se publican 48 números al año, con 2,500 grabados en negro, 400 patrones, 1,200 dibujos para bordados y 48 figurines iluminados.

Los números de literatura forman al año un voluminoso tomo de amena y recreativa lectura, con grabados intercalados en el texto representando vistas, monumentos, cuadros de costumbres y cuanto de notable ocurre en Europa.

SE REPARTE Á DOMICILIO.

Un año . . . . . . 13 $ en oro
Seis meses . . . . . 7 » » »

Se suscribe en la calle del 25 de Mayo núm. 360.

EL CORREO

DE LOS SASTRES

MODAS DE CABALLEROS

Seccion especial para los sastres

Cada número contendrá ocho páginas consagradas á enseñanzas prácticas para el arte, un magnífico figurin doble iluminado, una plantilla con los mejores modelos, y un patron cortado de tamaño natural de las prendas mas útiles y mas nuevas.

Se publican 24 números al año; al

PRECIO DE 7 PESOS ORO

Se suscribe en la calle 25 de Mayo núm. 360.

f. 25-1 mes.

A LOS ESTUDIANTES

En la Librería Argentina de G. Ibarra y hno. calle Cámaras 74, hay en venta casi todas las obras que sirven de texto en la Universidad y Colegios particulares.

Gran depósito de libros de enseñanza.

PRECIOS MÓDICOS

m. 1º-5p. 3ªp.

Enfermedades de mujeres

Y NIÑOS

Al Dr. Dagnino, antiguo especialista y director de establecimientos sanitarios de ellas: Avisar ó consultarle, Buenos Aires núm. 170, de 12 á 4 de la tarde, ó á cualquier hora, botica de la plaza Matriz. f25-15p

Al Corsé Oriental

CALLE TREINTA Y TRES NÚM. 138.

Para máquinas de coser se precisan oficiales maquinistas que sean inteligentes en el ramo, y que sepan dar lecciones á domicilio.

m 1.º 5 p.

LOS PARTIDOS

Y

EL PORVENIR

REFUTACION DE

LA GUERRA CIVIL Y LOS PARTIDOS

Se vende en las librerías de La Tribuna, de Real y Prado, de Lastarria y Argentina.

Precio, 50 centésimos.

f16-16p-3ra.páj.

A LOS SASTRES

Y AL PÚBLICO EN GENERAL

En la calle Sarandí n. 179, cuadra del Correo, se acaba de recibir un nuevo y variado surtido de paños y casimires para la próxima estacion de invierno, los que se venderán á precios muy acomodados—Tambien hay paño para billar. f.12-15p.

LETRAS SOBRE ESPAÑA

Y PORTUGAL

Se dán en el escritorio de los señores Morillo y Gozalbo, calle de Misiones núm. 162 y 164.

ACEPTANTES

Barcelona, José Morillo.
Burgos, Manuel Plaza é hijo.
Bilbao, Sanjines Sobrino.
Coruña, Vega y Veiga.
Gijon, Anselmo Cifuentes.
Lérida, J. Tremulla y Ca.
Lugo, Ramon Soler y Roca.
Logroño, José Blanco.
Madrid, Vicente Arregui.
Orense, Rufino Saenz.
Pamplona, Viuda Echarri é hijos.
Palma de Mallorca, Miguel Salva y Cardell.
Pontevedra, Ramon Vazquez Garza y Ca.
Padron, L. de la Riva y Sobrinos.
Santiago, Manuel Perez Saenz.
Sevilla, Tomas de la Calzada.
San Sebastian, Garay y Arregui.
Santander, Martinez y Ca.
Valencia, Fleta y Medrano.
Valladolid, Redondo Hermanos.
Villa-Garcia, Mateo Garcia de la Riva.
Vigo, Roquejo Lopez Perez y Ca.
Zaragoza, Pedro Portabella.

m. 9-perm.—3.a páj.

Muchacha Para el servicio de una persona sola, se necesita una calle de las Cámaras 111.—Presentarse de 12 á las 4 de la tarde. f.25 8-p. 3ª páj

Sal Abordo y en tierra la hay en venta en la barraca de Guerra, calle del Cerro Largo, núm. 30. f.28-8p.—3ª páj.

CAFÉ DE PARIS

Esquina de las calles Rincon y Treinta y Tres

El dueño de este establecimiento se hace un gusto de participar á sus numerosos amigos en particular y al público en general, que habiendo recien abierto dicho establecimiento despues de cerrado el que tenia en la calle de los Treinta y Tres denominado «A la Descente des Bretons», se halla en aptitud de servir con todo esmero á las personas que se dignen honrarlo con su confianza á cualquier hora del dia ó de la noche.

Se sirven almuerzos y cenas.

f.23—8p. — *Bernardo Duberies*

Para el Gran baratillo

DE CALZADO

Se han recibido 14,000 pares de botines para caballeros, señoras y señoritas, niñas y niños.

Esta remesa es una de las mejores que esta casa ha recibido, en solidez, baratura y elegancia, y su dueño, siempre consecuente con el público, y particularmente con sus muchos favorecedores, los realiza á precios fabulosamente baratos.

Positiva sorpresa

18 DE JULIO, 180

ENTRE DAYMAN Y ARAPEY

f5-perm

Tren-way al Cerro

En virtud de lo dispuesto por el art. 8 de los Estatutos, se convoca á los accionistas de la Empresa para la reunion general que tendrá lugar el miércoles 8 del corriente á la una de la tarde en el salon de la Bolsa.

m1-5p — Montevideo, Marzo 3 de 1871. El Directorio.

AVISOS MARITIMOS

Carrera directa Entre Montevideo y Rosario de Santa Fe. Vapor paquete ingles «Adela» de 800 toneladas. Comandante J. Schutti.—Recibe carga á flete, remolques, pasageros, dinero á flete y encomiendas.—Por mas pormenores ocurrir calle Zavala n. 127. m. 4-5 p.

Para Vigo, Coruña, Santander

Y BILBAO

En todo el próximo Febrero saldrá sin falta para los mencionados puertos la muy acreditada fragata española «PALOMA DE CANTABRIA»; admite carga á flete y pasageros de Cámara y Proa á los que su capitan D. José Renbal ofrece un esmerado trato y toda clase de comodidades en sus espaciosas cámaras y sollados: para el efecto ocurrase á sus consignatarios Bustos hermanos, Zavala 67.

NOTA. Se previene por última vez á los pasageros venidos en las espediciones de dicho buque y en la «SISARGA» que aun no han satisfecho sus pasages que de no efectuarlo brevemente se harán efectivas de las fianzas en España.

E.5-1mes

VAPOR AMERICA

Habiendo vuelto á su carrera el vapor «Saturno» y señalado los dias de su salida lúnes y Jueves de Buenos Aires y Mártes y Sábado de Montevideo, el «América» suspende un viage por semana para seguir su anterior itinerario, así estos dos vapores los mejores en marcha, comodidad y seguridad, prestarán mejor servicio al comercio y al público en general.

DIAS DE SALIDA

Lúnes y Jueves de Montevideo.

Mártes y Sábado de Buenos Aires.

Agencia, calle de las Piedras 129

VAPOR AMÉRICA

La empresa de este hermoso vapor, deseosa de satisfacer la conveniencia del público y en vista de la rebaja de precios que ha establecido otro vapor de la carrera, ha resuelto establecer los mismos precios, bien cierto que los pasajeros hallarán una notable diferencia entre uno y otro vapor, tanto en sus comodidades, aseo, lujo como seguridad

CÁMARA

1.a clase con cuartos espléndidos	3 $
1.a id. en el salon principal	6 »

PROA

Con colchones, almohadas etc.	3 »

CARGA

Tonelada	3 »

Salida, á las 6 de la tarde.

e.14-perm. — *Los Agentes.*

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM

NAVIGATION COMPANY

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

EXTENSION HASTA EL CALLAO

De Liverpool á Rio de Janeiro	en 21 dias.
De Liverpool á Montevideo	en 26 »
De Liverpool á Valparaiso	en 33 »

El servicio de la carrera semi-mensual ha empezado ya de Liverpool tocando los vapores en

Bordeaux
Lisboa
Rio de Janeiro
Montevideo
Punta Arenas
Valparaiso
Arica
Islay
Callao

En acuerdo con los términos del contrato postal con el señor administrador general de correos de Su Magestad Británica, los vapores deben salir de Montevideo para Liverpool y puertos intermedios *el dia 12 y 27 de cada mes*, con escepciones casuales, de las cuales se dará debido aviso.

Los vapores son decretados á llegar en Montevideo de Liverpool, el dia 8 ó 9 y 24 ó 25 de cada mes.

EL VAPOR PAQUETE REAL

COQUIMBO

Su comandante C. H. Stewart.

Es esperado en Montevideo, de Liverpool, por el dia 12 de Marzo para salir á las pocas horas de su llegada para el Callao y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

JHON ELDER

Su comandante C. H. Sivell.

Es esperado en Montevideo, del Callao, el dia 13 de Marzo para salir el 14 para Liverpool y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

CORDILLERA

Su comandante G. N. Conlan.

Es esperado en Montevideo, de Liverpool, el 26 de Marzo, para salir á las pocas horas de su llegada para el Callao y puertos intermedios.

EL VAPOR PAQUETE REAL

MAGELLAN

Su comandante M. D. Hammill.

Es esperado en Montevideo, del Callao, el dia 26 de Marzo para salir el 27 para Liverpool y puertos intermedios.

De Lisboa hay trenes especiales (express) en conexion con estos vapores para conducir los pasageros hasta Madrid, Burdeos, París etc.

Se espiden boletos para aquellos puntos á pasageros de 1.a y 2.a clase.

Precios de pasaje de Montevideo

	1ra. clase	2da. clase	3ra. clase
Valparaiso	lbs. est. 40	lbs est. 25	lbs. est. 16
Rio de Janeiro	« 12	« 8	« 4
Lisboa	« 35	« 25	[illegible]
Burdeos	« 35	« 25	[illegible]
Liverpool	« 35	« 25	[illegible]

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasajeros de 1.a clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañías y familias se hace la reduccion de costumbre.

Hay algunos camarotes reservados á 5 lib est. mas.

Dinero á flete á precio conveniente.

Los pasageros que van con estos vapores y que llegan de Buenos Aires, el dia de la salida del paquete, no tienen necesidad de desembarcar en este puerto, porque la Agencia mandará un vaporcito para trasbordarlos con sus equipajes, siempre que tenga aviso por carta ó telégrama al efecto.

Para mas informes, ocurrase á la agencia, calle Perez Castellanos, núm. 56.

Scott Hankow y C.a—Montevideo.

e.1e-perm.

Barca Sueca [illegible]

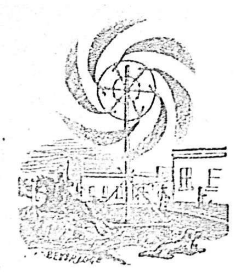
DEPÓSITO
DE SANGUIJUELAS
170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo. Se aplican á domicilio.
4t-perm. — Joaquin Juranas

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.
Los recomendamos á las familias y hombres solos



FUEGOS ARTIFICIALES

Se avisa al público que en la fábrica de fuegos artificiales de Juan Moltedo se venden los cohetes A 3 REALES LA DOCENA.
Calle del Cerro Largo, núm. 243.
d30-perm — Juan Moltedo.

EDICTO DE POLICIA

Atentas las repetidas quejas de los propietarios contra el abuso que cometen los fijadores de carteles, que atacando la propiedad afean á la vez la poblacion, contribuyendo tambien al desaseo de las calles, el Gefe Político ha resuelto:

Art. 1.º Queda prohibido pegar carteles ó poner letreros en las esquinas y en todo paraje público, que no sean los determinados en el presente edicto.

Art. 2.º Determínanse para el objeto el paredon del Mercado, en todo el frente Oeste, sobre la calle del Juncal; del mismo modo se permite fijar carteles ó letreros en los frentes de los teatros, circos y demas sitios de espectáculos, en los cercos formados en las veredas para los edificios en construccion, si á ello no se opone la voluntad de los propietarios.

Art. 3.º Se permite el tránsito de los avisadores ambulantes ó pregoneros, sin que puedan estos hacerlo despues de las doce de la noche.

Los que contravengan esta disposicion pagarán 25$ de multa sin perjuicio de las responsabilidades que les quepa ante los perjudicados.

Montevideo, Enero 15 de 1869.
m 4 3 p. — José C. Bustamante

Justificacion honorable

En el comparendo habido en el Juzgado Ordinario, terminó la emergencia tenida entre el rematador Sr. Bastelo y el Dr. Dagnino, pagando aquel las costas, y devolviendo el cuando no valen, las diez acciones del Banco dañado, $ 5,000, que recibió con valor. f25-15p

Banco Comercial

BALANCE EN 28 DE FEBRERO DE 1871.

Activo

Caja.—Existencia en metálico y billetes de curso legal	$ 1.944,667.18
Fincas, calle de Zavala y Cerrito	41,179.57
Acciones.—Valor de acciones á emitir	637,600.00
Varios deudores	3.806,093.15
	$ 6.435,447.30

Pasivo

Capital	$ 1.732,500.74
Emision.—Convertible con arreglo á la ley de 4 de Mayo de 1873 en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado	2.123,953.00
Varios acreedores	2.659,947.76
	$ 6.435,447.30

Montevideo, 28 de Febrero de 1871.
Pp. del Banco Comercial, J. G. Inpuville
Por autorizacion de la Junta de C. Público.
Perez—Vital. — m3—15p

GRAN BARATILLO DE

CALZADO Y ZUECOS

POR CONCLUSION DE NEGOCIO

Botines elásticos ingleses para hombres á 18, 20, 23, 26, 28 y 30 rls. par; doble suela escoceses 30 35, 40 y 45; botines para hombre de bein á 14 rls. par y pruneta negros finos á 36 rls. par, botines elásticos de cuero de perro y cabritilla para señora á 10, 15, 18 y 21 rls. par; botines de prunela de colores y negros á 17, 20 y 22 rls. par; botitas de cuero y prunela de colores y negros para señora 20, 22, 25 y 27 rls. par; botines elásticos para niños á 6, 8, 10, 15 y 18 rls. par; botitas para niñas de cuero y prunela de colores y negras á 11, 16, 18 y 20 rls. par; botines de prunela de colores y negros para niños, á 12, 15 y 17 reales par; zapatillas para hombre y señora, á 5 y 8 reales par; botines de raso finos á 35 rls par; zapatos bajos de cuero con taco alto, bronceados y de colores y raso, á 29 rls. par; y un gran surtido de calzado de fantasía para caballeros y señoritas á precios baratísimos.

Acudan y verán la realidad.
En la calle de la Colonia núm. 36 y 38.
m2 1m — Antonio Pons.

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

TASA DE INTERES.

Oro.

Cuentas corrientes, se abona	3 p.%	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	5 p.%	«
Id. id. 6 id.	6 p.%	«
Id. Á retirar con 30 dias de aviso	6 p.%	«

Moneda corriente.

Cuentas corrientes se abona	5 p.%	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	6 p.%	«
id. id. 3 á 6 meses	7 p.%	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso	7 p.%	anual.

Montevideo, Marzo 1.º de 1871.
m3-15p

PASTA y JARABE DE BERTHÉ CON CODEINA

Prescritos por todos los Médicos contra los ROMADIZOS, la GRIPA y todas las IRRITACIONES DE PECHO.

NOTA. El Jarabe de Codeína, haber muy raro que han merecido muy pocos Medicamentos nuevos, acaba de ser registrado como Medicamento oficial del Imperio Francés, lo que hace inútil todo elogio.

AVISO. Con motivo del éxito creciente, excitado por el buen éxito del Jarabe y de la Pasta de Berthé, nos obliga á recordar que estos productos, tan ... imitados, no se despachan sino en cajas y frascos que llevan la firma del frasco.

24, Calle de los Rosales, y Farmacia Central de Francia, 7, Calle de Jouy, en París, y en Botica de Cranwell.

A LOS FUMADORES

¡¡ OJO Á LAS FALSIFICACIONES !!

Habiendo aparecido falsificada en esta capital, la marca del acreditado fabricante de tabacos de la Habana, Fernando Arriguraga, prevengo al respetable público montevideano que en el depósito del que suscribe, calle Solis n.º 60 encontrarán los legítimos cigarrillos de papel y ricas Brevas Imperiales, como tambien Regalía, Salon, Sobremesas, Reina Victoria, Reina de España, Regalía Británica, Non plus ultra, etc. á precios módicos, garantiendo su legitimidad ... tiene acreditada á sus numerosos favorecedores.—Ventura de los Reyes. — f.12—1m.

Ferro-carril C. del Uruguay.

Por resolucion de la reunion general de accionistas que tuvo lugar el 27 del pdo. convocada con arreglo al art. 22 de los Estatutos, ha quedado aplazada dicha reunion hasta el 16 del corriente mes de Marzo, en que tendrá lugar, á las 2 de la tarde, en el mismo local para tomar en consideracion la memoria é informe de la Comision de cuentas de los años de 1869 y 1870, y proceder á designar la Comision que deberá inspeccionar las del año corriente de 1871, y por último nombrar los Directores y suplentes que cesan con arreglo á los mismos Estatutos.

Montevideo, Marzo 1.º de 1871.
Juan José F. Aguiar, Secretario.

SE HA ABIERTO

EL VERDADERO BARATILLO DE

CALZADO

CALLE RINCON, NÚM. 113

Se encontrará en dicha casa calzado de todos precios y de todas las cualidades, sea por fantasía sea por barato. Se venden botines elásticos para hombre, señoras, señoritas y varones á 12 y 15 reales el par y para niños los hay hasta por 2 reales el par.

Acudir pues, al gran baratillo al contado.

Se liquida todo por órden de varias casas introductoras.

m.15-perm. — J. Sentubery.

CASINO

DU GOURMET

211, Calle Cerrito, 211

OUVERTURE
DIMANCHE 4 DÉCEMBRE

RESTAURANT DE PREMIER ORDRE

Lunchs et soupers jusqu'à minuit.
Bières Bass.
» Guinnées.
» Norvége.
» Bavière.
» Bréinoise.
» Française.
Bière du pays, en chopes et bouteilles.

Vins et liqueurs de toutes marques et provenances.

GLACE
4t-perm.

Comision de S. Pública

AVISO.

Debiendo procederse á levantar el padron con el fin de tener un conocimiento exacto del estado higiénico de la ciudad, se ruega á la poblacion apoye de una manera decidida á los empleados encargados de hacer las visitas domiciliarias facilitándoles la entrada en las casas y los datos que les fueren requeridos á efecto de no tener tropiezo en el trabajo; previniéndose que esta comision hará uso de las facultades concedidas por el Superior Gobierno, contra los que se nieguen al cumplimiento de esta disposicion.

Montevideo, Febrero 27 de 1871.
Juan Mac-Coll, Presidente.
Francisco Agell, Secretario.
f 28 15 p

Primer recreo del Cordon

Desde el 2 de Febrero está abierto este hermoso como pintoresco establecimiento.

Sus dueños continuan afanosos en servir bien al público. sea en las comidas como en las bebidas; tambien esponen al público quiera prevenir al despacho principal sobre cualquier falta que involuntariamente hubiesen en el perfecto servicio.

A los aficionados á las sortijas

Se les avisa que se presenten desde el dia lúnes de cada semana hasta el sábado á las 12, para suscribirse en la corrida de cada domingo, en cuyo dia habrá siempre á la tarde una buena banda de música.

f7-perm

G. Stump y Ca.

CASA BANCARIA CALLE RINCON N.º 15.

CUENTAS CORRIENTES EN ORO Y EN MONEDA CORRIENTE

Por los saldos en nuestro favor	Convencional.
Id. contra	Id

DEPÓSITOS FIJOS EN ORO Y MONEDA CORRIENTE

Abonamos por tres meses	8 p.% anual.
Id. por seis id	10 id. id.

DEPÓSITOS Á RETIRAR CON AVISO EN ORO Y MONEDA CORRIENTE

De siete dias abonamos	8 p.% anual.
De treinta dias	10 id. id.

DESCUENTOS

Se descuentan letras y conformes de plaza cuyos vencimientos no excedan de cinco meses.

Se hacen adelantos sobre garantía á nuestra satisfaccion.

Montevideo, 1.º de Marzo de 1871.
G. Stump y Ca.
m. 1.º—10 p.

Oficina DE

CONTRIBUCION DIRECTA

La oficina previene segun el Superior Decreto de fecha 29 del próximo pasado Diciembre que la declaracion y pago de la Contribucion Directa se hará indispensablemente en los únicos meses de Enero, Febrero y Marzo, segun lo establece la ley.

Al efecto, se previene así mismo, á fin de que no se alegue ignorancia, que los capitales empleados en hipotecas, embarcaciones del tráfico y cabotaje á vela ó á vapor, sociedades mercantiles, bienes raices, construcciones, quintas y rodados de todas clases, están sujetos al impuesto en el tiempo prefijado — f á 2 meses.

SOLARES A VENDER

Se vende la manzana núm. 146 del pueblo delineado en el Cerrito á razon de ocho centésimos vara, y tres solares en Atahualpa señalados con los números 89, 94 y 95, á razon de cuarenta centésimos vara cuadrada. En esta imprenta darán razon.

AL PÚBLICO

El establecimiento de la calle de Washington núm. ... ha trasladado calle Solis num. 24 — n.6-perm.

Consulat

DER OESTERREICHISCH-UNGARISCHEN MONARCHIE

Nachdem die K. K. Regierung eine allgemeine Volkszaehlung, mit Einschluss der im Auslande lebenden Staats angehoerigen angeordnet hat, werden die hier sich aufhaltenden Oester—Ungar. Buerger ersucht, innerhalb 8 Tagen in dem Consulate, Misiones 187, sich gefälligst einschreiben zu lassen.

Montevideo den 28 Februar 1871.

Consolato

DELLA MONARCHIA AUSTRO-UNGARA

Avendo l'Imperiale etc. Regio Governo ordinato un censo generale includendo i sudditi viventi all'Estero, sono pregati i cittadini Austro Ungaro di questa città di presentarsi nel termine di otto giorni in questo Consolato, Misiones 187, per farsi registrar i loro nomi.

Montevideo li 28 Febbraio 1871.
f.28—8p

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonna, Pau, Oloron, Orthes, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.
14-perm

YA ESTÁ EN VENTA!

EL

Almanaque de Escritorio

PARA 1871

PUBLICADO POR LA IMPRENTA DEL SIGLO

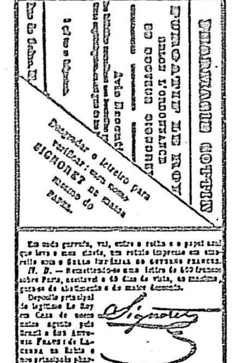
LUJOSA EDICION

Este almanaque impreso en una hoja de rica cartulina y cuyas materias han sido revisadas cuidadosamente, contiene los cálculos entre el oro y el papel, valor del Timbre que deben pagar los documentos de comercio, reduccion de monedas extranjeras, pesadas de kilógramos, tablas para averiguar el interés del dinero sobre cualquier cantidad dada y tarifa de gastos de barraca con las nuevas anotaciones.

Se vende en esta imprenta.
Precio 20 centésimos.

Librería de Lastarria.
Librería de Ibarra.
Librería del Madrileño
Librería de Maricot.
Imprenta de "El Siglo".

En todos esos puntos se vende el Gran Almanaque del Siglo para 1871.



Depósito, Botica de Cranwell.

Mueblería y tapicería DE GERMAN ENGEL Y Cª.

88 — Calle de las Piedras — 88
FRENTE AL HOTEL ORIENTAL

Surtido de muebles ricos lisos y tapizados.
Galerías para cortinas de varias clases, á un precio módico.
f21-1mes

Colegio Académico Oriental

CALLE 25 DE MAYO, 358

DIRIGIDO POR

D. JUAN COMPTE

PROFESOR EN ARQUITECTURA, INGENIERIA Y AGRIMENSURA

PROGRAMA DE ESTUDIOS

Primera y segunda enseñanza con toda estension; Geografía Nacional y Universal; Idiomas; Dibujo lineal y de adorno; Topográfico á la pluma y colorido; Aritmética-teórica práctica con la teneduría de libros

Para carreras especiales.

Algebra y Geometría pertenecientes al 1º y 2º año de Matemáticas; Trigonometría y manejo de las tablas de los Logaritmos; Geometría-descriptiva; Sombras y Perspectiva; Mecánica; Nociones de óptica; Cosmografía, Geodesia y manejo de instrumentos; Agrimensura; Ingeniería y Arquitectura; Trazado de la meridiana; Orientacion de los planos; Determinacion Geográfica de un punto de la superficie terrestre; levantamiento de planos y reparticion de terrenos; Cortes de cantería y carpintería; Analisis de materiales para la buena construccion de obras de albañilería; Trazado de caminos, canales, puentes y acueductos; Nociones de Estetica; Proyectos y construcciones de toda clase de edificios públicos y particulares civiles y militares; Obras de fortificacion para plazas de guerra y fortalezas —Montevideo, Febrero 27 de 1871
f. 28 8p. — Juan Compte.

COMISION CENTRAL DE

SALUBRIDAD

AVISO

La Comision Central de Salubridad, en el deber de vigilar el estado sanitario de la ciudad, llama seriamente la atencion de sus habitantes á la necesidad imperiosa que hay, de que cada uno de ellos haga lo que esté á su alcance, para secundar los esfuerzos de la autoridad, haciendo desaparecer del interior de sus casas, las causas que puedan atraer la epidemia, ó á lo menos darle pábulo, si por desgracia llegasen á aparecer entre nosotros.

Con puntualidad se recomienda:
El blanqueo de paredes interiores y esteriores.
El enlozado de los patios.
El dar corriente á toda agua estancada.
La colocacion de aparatos é inodoros en las letrinas, y en toda abertura que tenga comunicacion con depósitos ó caños-maestros.
El barrido de las calles.
El uso de desinfestante en toda parte donde se noten olores mefíticos, que tanto predisponen al tifus ú otras fiebres malignas.

La Comision espera que las personas pudientes darán ejemplo á las que son menos favorecidas de la fortuna; y en la conviccion de que la salud pública es cuestion que á todos interesa, se espera que nadie se creerá eximido del deber de concurrir con su contingente y de denunciar cualquier caso de infeccion que llegue á su conocimiento, en la certeza de que en el acto recibirá la mas pronta y eficaz atencion.

Montevideo, Febrero 25 de 1871.
Juan Mac Coll, presidente.
Francisco Agell, secretario.
f.26—15p.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente, dejar sus órdenes en el escritorio de D. Melian, calle Solis, núm. 17.
f8-perm — Hodes y Melian.

Judicial Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la 2.ª seccion, doctor don ... se cita, llama y emplaza á don Nicolás ... para que comparezca ... don Leopoldo ... Negro y que ... Blanc. ... f.21-15p

Se vende Una casa quinta con toda comodidad ... calle de ... f21-15p

Al público Los abajo firmados avisan que habiendo comprado á su antiguo dueño la casa de ... en adelante ... de la noche ... barato al ... pertenecientes á ... antiguo ... que vencido ... Montevideo ... Ifigoyen.

Quinta Se vende una quinta ... con una casa ... cantidad de ... interesados ... m.2-6p.

Es wird ein deutsches Mädchen gesucht ... Buenos Aires num. 129 ... m1-4p

Ama de leche Se precisa una en la calle ... n. 217, de ... tarde ... m1-5p

Cocinera Se precisa una que sepa bien la cocina ... ha de ser buena ... recomendaciones. Sarandí, 148. m1-5p

Dependiente En la calle del 18 de Julio n. 113 se precisa uno hábil ... si es presentado ... m4-5p

Oficial barbero Se precisa uno en la ... de la Matriz ... buena se dará buen sueldo. Sarandí 137. m.4-5p.

Judicial Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil de la primera Seccion á peticion de ... apoderado de los ... de la Ruca ... pro ... calle ... con el n. ... títulos para ... m. 4-6p.

Se ofrece Un joven español recien llegado, para ejercer el cargo de mayordomo ... enseñanza ... su conducta ... m. 4-5 p.

Almacen Se vende uno en la cuadra Uruguaya ... para la ... su dueño. m.2-6p.

Indispensable A 2 reales se vende en esta imprenta el almanaque de escritorio para 1871, magnífica edicion en cartulina.

Onzas cortas Se compran en la Joyería calle 25 de Mayo, núm. 283, onzas fallantes de peso legal. e. 27-1 mes.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio hago saber: Que todos los acreedores del fallido D. José del Pino, del comercio de esta plaza, deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado, D. Demetrio Pineyro, dentro del término de veinte dias—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f16-20p

A 2 reales! Por ese mismo precio se vende en esta imprenta el almanaque de

ESCRITORIO

para el corriente año. Está impreso en dos colores, en cartulina, y contiene datos de indisputable utilidad para comerciantes, barraqueros, industriales, etc. etc.

Judicial Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. José del Pino del Comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuen: tambien se previene que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 14 de 1871—Justino Gonzalez, escribano público. f.16-20p.

Judicial Por mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Pedro Roche del Comercio del Salto, se está procediendo con arreglo al Código de comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen: tambien se ordena que los que tengan bienes muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f.15—30p.

Novedades Por el vapor «Poitou» llegarán interesantes novedades á la calle Solis n.º 21.—Quedan preventidos los aficionados. e.19—pm.

Casa de remate Y COMISIONES Benito Lezardo, calle Ituzaingo núm. 83. e.4-permanente.

Flejes Se vende una cantidad de flejes y arcos en excelente estado, á propósito para enfardar o para trabajos de tonelería. Dirigirse á esta oficina.

Salvador Cazeaux Liquidador y Balanceador público y de número, ofrece sus servicios al público, en la calle del Uruguay num. 118 y 120, almacen del Cerro. s11-perm

Emplazamiento Juzgado Ordinario—Por el presente se cita llama y emplaza á don Feliz Colmeta y don Jose Estarrel para que comparezcan en este Juzgado dentro de 30 dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio que les ha promovido don Cipriano Cabrera, por sí y por sus coherederos segun consta de los autos que se refieren á ese respecto.—Guadalupe, febrero 10 de 1871.—Francisco Marquez. f.13 15p.

Los abajo firmados hacen saber al comercio que han disuelto amigablemente la Sociedad que tenían en esta plaza y que jiraba bajo la razon social de Victoriano A. Pereira y Ca. quedando todo activo y pasivo de la misma á cargo del socio J. B. Pereira, y el socio V. A. Pereira exonerado de toda responsabilidad—J. B. Pereira—Victoriano A. Pereira. f.25-15p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra D. Angel de Sarachu del comercio de la Colonia se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra—Montevideo, Febrero 14 de 1871—Justino Gonzalez, escribano público. f. 23-20p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, cito á todos los acreedores del concurso formado á D. Angel Sarachu, del comercio de la Colonia, para que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Juan P. Romaña, dentro del término de treinta dias—Montevideo, Febrero 14 de 1871—Justino Gonzalez, escribano público. f. 23-20p

El que suscribe Apoderado general de Da. Ines Lamot, hija legítima y única heredera de los bienes quedados al fallecimiento de su finado padre D. Ramon Lamot, hace saber á los acreedores, de los bienes de dicho finado, que dispuesto á liquidar la testamentaría, ha fijado el plazo de quince dias, desde la fecha de este aviso (que se publicará por cuatro dias consecutivos,) para que en ese término se presenten con los comprobantes de sus créditos respectivos, para deliberar de comun acuerdo lo que fuese equitativo, ya en bien de sus derechos como acreedores, como tambien en los de mi representada; previniendo que los que no concurran durante el término fijado, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.—Departamento de ..., ... 1.º de 1871.—Faustino R. Gonzalez. m.3—4p.

Embargo Por disposicion del Sr. D. Eulogio de los Reyes, primer suplente en ejercicio del Alcalde Ordinario de la Capital segun la ley y á pedimento de D. Lorenzo Husante, se ha trabado embargo en un terreno perteneciente á D. Domingo Cerero á quien le sigue autos por cobro ejecutivo de suma de pesos, procedentes de una escritura de adeudo hipotecario, sito el terreno en la Nueva Ciudad, manzana número noventa y seis, compuesto el área de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este sobre la calle del Ejido, cincuenta y tres metros seis cientos ochenta y siete milímetros de fondo al Oeste por donde linda con D. Samuel Lafon, por el Norte con D. José Pucenlia, y por el Sud con D. José Mayan. Y como no se hubiese presentado el título por el deudor que acredite la propiedad del bien raíz embargado; en observancia de lo dispuesto en el artículo veinte y cinco de la Ley de quince de Mayo de mil ochocientos cincuenta y seis, lo aviso al público por el presente á los efectos correspondientes. Entrelíneas segun la ley vale.—Montevideo, Marzo 1.º de 1871.—Pedro de Latorre, escribano público. m.3-3p.

Al comercio De comun acuerdo, desde esta fecha se han separado los socios Juan P. Romaña y José Jabin de la sociedad que existia en esta plaza bajo nuestra firma. —Montevideo, Febrero 28 de 1871.—Russell, Moratorio y Ca. m3-7p

Al comercio El abajo firmado hace saber al público que ha vendido el Nodegem de Turn ... en la calle Agraciada núm. 89, á D. Pedro Sabada, el que tenga cuentas con dicha casa las presentará en el término de 3 dias desde la fecha. Montevideo Marzo 1.º de 1871.—Juan Bizar. m3-3p.

DR. WONNER

Se ha mudado á la calle Dayman n.º 230. Consultas á las horas de costumbre; además de las 7 á las 8 de la tarde. f.28—15p.

SOMBRERERIA DE JOSÉ FRESE

139—CALLE MISIONES—139

Se recomienda al público esta sombrerería «nueva», donde se encuentran toda clase de sombreros, gorras, corbatas, paraguas, bastones, perfumerías, etc. — m3 3p

Asado con cuero

En el mercado del Puerto, puesto núms. 28 y 29, Carnicería del Plata, á 10 cts. la libra; todos los sábados y domingos. m4-3p

Pueblo de la Victoria

Se hace saber á los propietarios de solares en dicho pueblo, que el agrimensor se halla pronto para deslinderos y amojonarlos; los interesados podrán ocurrir á la casa del agrimensor, calle de Reconquista, núm. 171. m3-3p

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra Don Aniceto Pereira del Comercio de esta plaza, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene no se hagan entregas ni pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen: tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues de lo contrario serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—Justino Gonzalez, Escribano Público. f. 15—1 mes.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Laudelino Vazquez, cito á todos los acreedores del concurso formado á D. Aniceto Pereira, del comercio de esta plaza, para que se presenten con los justificativos de sus créditos, ante el síndico nombrado D. Ignacio Reyloud, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—Justino Gonzalez, Escribano público. f15-1mes

Judicial D. Juan Pedro Romaña, previos los requisitos legales, ha sido autorizado para ejercer el cargo de Rematador Público en todo el territorio del Estado. Lo que hago saber al público de mandato del Sr. Juez L. de Comercio.—Montevideo, Febrero 27 de 1871.—Justino Gonzalez—Escribano Público. m1-4p

Caballo perdido Se ha estraviado uno, oscuro, lleva silla con lechera de recado, con la marca figurando P. La persona que lo entregue en la calle 18 de Julio, almacen de Gomez y Gonzalez, será gratificada. m3-3p

Sociedad Aurora El presidente de ella invita á sus socios para una reunion general que tendrá lugar el Domingo 5 del corriente en la calle Soriano n.º 145 á la una en punto de la tarde—El Secretario—J. B. m.3—3p.

Quinta en el Paso del Molino.—Se desea comprar una con arboleda y casa regular, sobre el camino real, ó muy cerca, que pueda habitarse inmediatamente. Tambien una casa de diez á quince mil pesos que dé buen rédito ó alquiler. Véase en la calle Zavala, n. 34, al lado de la Bolsa. m.3 3p

Ama de leche Se precisa una; en la calle de Solis, n. 19 se dará razon. m3-3p

Se arrienda una quinta en la costa del Miguelete, de 26 cuadras y agua permanente. El que se interese ocurra á la calle del 18 de Julio, n. 193. m3 8p

Al comercio Con esta fecha hemos establecido una sociedad bajo la firma social de Romaña y Ca. en el ramo de remate y comisiones, en toda clase de mercaderías, calle Zavala 75 — Montevideo, Marzo 1ro. de 1871.—Juan P. Romaña—José Jabin. m2-15p

Aviso El abajo firmado hace saber al público que ha vendido su café situado en la calle de Perez Castellanos. Todos que tengan cuentas en dicha casa la presenten en un término de 5 dias, desde la fecha de hoy viernes 3 de Marzo de 1871—Herman Arlt. m.3-3p.

Una señora inglesa Desea alquilar un cuarto sin muebles en una casa de familia respetable á inmediaciones de la plaza de la Matriz, prefiriendo una pieza en el piso bajo y con ventana á la calle, dirigirse calle Colon 127 con las iniciales C. R. m.3 3p.

Se vende El café fonda y posada del puerto de todas las naciones, por no poderlo atender su dueño para tratar en la misma. Calle 25 de Agosto, 193. m.3-3p.

Piezas amuebladas Se necesitan tres para una familia decente: dirigir una esquela á esta imprenta con las iniciales F. A. m.3-3p.

Abanico En el último baile del Club se ha perdido del toilet de las señoras un abanico antiguo de barilla dorado y país de cabritilla y que es de mucho aprecio para su dueña por ser una alhaja de familia. La persona que lo entregue en esta imprenta ó en la calle 25 de Agosto 118, recibirá una buena gratificacion. m. 2-3p.

Remate Judicial Juzgado Civil—Primera seccion—Por disposicion del Señor Juez L. de la Civil de la primera seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se va á proceder á la venta en pública almoneda á la hora de ponerse el sol y á las puertas de la Escribanía, el dia nueve de Marzo del corriente año, de seis solares de terreno situados en la Villa del Cerro compuesta su área total de dos mil setecientos setenta y seis metros novecientos ochenta y siete milímetros cuadrados, y tasados en la suma de tres mil ochocientos setenta y tres pesos setenta y ocho centésimos mpi. Cuya venta se efectúa á peticion de Don Carlos Stwart en los autos que sigue con Don Felix de Montravel, por cobro ejecutivo de pesos. Las tasaciones y demas antecedentes estarán en la Oficina á disposicion de los interesados—Montevideo, Febrero 27 de 1871.—Servasio Muñoz, escribano público. m.1.º-6p.

Dependiente Se ofrece uno para dependiente de alguna casa de comercio por mayor, dando garantías de su conducta la persona que lo necesite, ocurra á la calle del Cerro n.º 185 darán razon. m.1.º—15p.

Magnetismo sin sonambulismo cartas, mágica, Sibila al mundo gran divertimiento que parece mentira, adivina por medio de la ciencia de grande atleta el presente y el porvenir, magnetizador por el nuevo sistema hasta hoy desconocido, atiende consultas desde las 8 de la mañana hasta las 8 de la noche en la calle Mercedes 37 entre Andes y Convencion, el trabajo será hecho por jóvenes hasta la edad de 15 años por señoritas en cartas y por morenos de ambos sexos de todas las edades teniendo la ventaja de ver con sus propios ojos todo lo que desea saber, sin que el magnetizado se sonambulice ni adormezca sus sentidos, y si el trabajo no sale bien se volverá la plata á su dueño. El precio por cada consultacion hasta 10 preguntas 43 reales. El profesor de magnetismo sin sonambulismo, invita á todas estas personas en general—Bonnici Salvador. m 4-15p.

Préstamos Y asuntos judiciales.—Se presta dinero sobre alhajas, mercaderías acciones de Sociedad, alquileres de casas etc. Se encarga de asuntos judiciales aquí y en Buenos Aires donde tenemos una sucursal para este ramo. Montevideo, calle Washington núm. 116. m. 4-3p.

Emplazamiento Por disposicion del Señor Alcalde Ordinario de la Villa de la Union y á pedimento del Sr. Fiscal de lo Civil se cita y emplaza al Escribano D. Juan P. Vila para que dentro del término de treinta dias se presente ante este Juzgado á hacer entrega del Registro de Protocolizaciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en caso de no verificarlo—Villa de la Union, Marzo 3 de 1871—Antonio Vazquez, Escribano público. m.4—3p.

Cocinero Se precisa uno bueno ó cocinera en la calle de Sarandí n.º 137 (altos). Inútil es que se presente sin recomendaciones de su inteligencia y buena conducta. m 4—3p.

Se alquilan Los altos de la casa esquina á las calles Arapey y 18 de Julio n.º 122. Tiene toda clase de comodidad para una familia por numerosa que sea: para tratar, ocurrir en la misma casa Tienda del Aguila. m 1—7p.

Casa Se desea alquilar una casa que tenga mas de diez piezas. Dejar aviso en esta imprenta.

Ojo, Ojo, Ojo ¿Quereis vestir barato y elegante? acudid á la sastrería de la Elegancia Catalana, calle de la Colonia, núm. 47. e18-1mes

Judicial De mandato del señor Juez L. de Comercio Dr. don Laudelino Vazquez hago saber: que habiendo sido declarada en quiebra la sucesion de Don Diego Bell, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene no se hagan entregas ni pagos á la sucesion fallida, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones á los que lo efectuen; tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles ó efectos del fallido están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, pues no haciéndolo así serán tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Febrero 16 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f.19-20p.

Cocinera En la calle del Cerrito núm. 117 se necesita una, de nacion francesa, que conozca bien su oficio. f.28-6p.

Judicial La sociedad titulada Pachiarotti y Balparda, ha quedado disuelta por mútuo convenio, quedando con el activo y pasivo del establecimiento el socio D. Enrique Pachiarotti. Lo que de mandato del Sr. Juez L. de Comercio se hace saber al público.—Montevideo, Febrero 23 de 1871.—Felix de Lizarza, escribano público. f28-6p

Al Comercio La sociedad que giraba en esta plaza en la fábrica de «Breton Hydraté» titulada Oseola y Alberti en la calle de la Agraciada núm. 53 ha sido disuelta por mútuo convenio, quedando con el activo y pasivo de la casa el socio D. Francisco Oseola. Lo que se hace saber al público, para que los que tengan cuentas pendientes con dicha casa se presenten á cobrarlas dentro del término de seis dias.—Montevideo, Marzo 2 de 1871.—Francisco Oseola.—Pedro Alberti. m3-3p

Terreno Se desea comprar uno que esté situado en los siguientes límites. Las calles de Paysandú y Maldonado, entre las de Ituzaingo y Rio Negro; cuya área no baje de 600 varas cuadradas; el que se interese puede ocurrir á las calles de Mercedes num. 138 ó Juncal núm. 114 «Café del Orbe». m.3 3p.

Pongo en conocimiento del comercio que en esta fecha 1ro. de Marzo de 1871, me he separado de la sociedad que tenía con el Sr D. Lorenzo Wastram, para establecerme por mi cuenta, siempre en el ramo de Droguería.—Cárlos Seppara. m3-15p

Cigarrería Se solicita un sujeto que tenga mucha inteligencia en el arte de cigarrería, y presente garantía de su buena conducta, para hacerse cargo y dirigir una fábrica de este ramo; la persona que reuna las condiciones espresadas, puede acudir á la calle de Washington n.º 116. f15—15p.

D. José Antonio Segura

A sus clientes y amigos les reitera el ofrecimiento de sus servicios en su nuevo domicilio calle de Ituzaingo núm. 128 (altos) f28-10p

La adivinadora de la calle 25 de Mayo núm. 183 trasladóse á la calle Misiones núm. 132. Dará consultas de las 2 de la tarde hasta las 9 de la noche. f.25-15p.

Se alquila Una hermosa casa con quinta situada al otro lado del Arroyo-Seco. Tiene todas las comodidades para hotel, tienda ó almacen. Para tratar dirigirse á la calle de Misiones num. 163. f.25-15p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio, cito á todos los acreedores del Concurso formado á D. Pedro Roche del comercio del Salto, para que se presenten con los justificativos de sus créditos ante el Síndico nombrado D. Julian Rosende dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f.15—30p.

Judicial De mandato del Sr. Juez Letrado de Comercio, hago saber: Que todos los acreedores del concurso formado á la sucesion de D. Diego Bell, deben presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos ante el síndico nombrado, D. Federico Chás, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Febrero 16 de 1871.—Justino Gonzalez, escribano público. f19-20p

Se puede comprar Indudablemente, por 3 reales en regalado el almanaque de escritorio para 1871, que contiene lo siguiente:

Calendario comercial.
Cálculos entre el oro y el papel.
Valor del Timbre.
Reduccion de todas las monedas estranjeras.
Arrobas, libras y onzas en decimales.
Pesadas de kilógramos.
Interes del dinero.
Gastos de barraca.

NOTA.—Se observa que este Almanaque no es el que regalamos á los suscritores del Siglo, cuyo contenido se limitaba á los 12 meses impresos en papel comun.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Doctor D. Laudelino Vazquez, cito llamo y emplazo á D. Feliciano Simoes Pires, para que se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha iniciado D. Tomas Vazquez por cobro de pesos, dentro del término de cuarenta dias.—Montevideo, Febrero 14 de 1871.—Justino Gonzalez. f.17-40p.

Sorprendente Un español hadra de familia ofrece enseñar á leer escribir y traducir correctamente la lengua inglesa. Los que suponen prosódica castellana y hacen aprovechado pueden aprender en un mes, de modo de llegar á la perfeccion por sí solos. Los que no se hallasen en ese caso, necesitan algun tiempo mas. Bonaudi Hermenia, se enseñará primeras letras á los que deseasen. Dirigirse calle Uruguay 323 sastrería del Sr. Mayny. f. 7 1 mes.

L. Barcos PROCURADOR—Calle de Washington, núm. 115. f10-1m

FERRO-CARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AL PÚBLICO

Desde 1.º de Marzo en adelante, ha dispuesto el Directorio que funcione el Ferro-Carril Central del Uruguay en su trayecto hasta Piedras, partiendo de la estacion Bella-Vista, á las horas determinadas en el siguiente itinerario.

Montevideo, Febrero 17 de 1870.

ITINERARIO DE OTOÑO É INVIERNO

En combinacion con el tren-way del Cerro y las diligencias de Canelones y Santa Lucía, Principiará á correr desde el 1.º de Marzo de 1871

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	12.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
9 » »	9.40 » »	10.25 » »
12 » »	12.40 » »	1.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterías con el importe justo de sus pasaje y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista 1.ª	Bella-Vista 2.ª	Yatay 1.ª	Yatay 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 40	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 20	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA

	Clase 1.ª	Clase 2.ª
Bell.ta á Yatay y v. v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.ª »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasajeros de ferro-carril costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 101.

d.30-perm. — La Administracion.



Depósito, Botica de Granwel.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

GRAN CAJA DE AHORROS

Y COMPAÑIA JENERAL DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

SOBRE TITULOS DEL CREDITO PUBLICO AL 6 POR CIENTO CONSOLIDADO PARA LA CREACION DE CAPITALES, DOTES, PENSIONES, VIUDEDADES Y RENTAS

AÑO DE CREACION, 1864

JUNTA DE INSPECCION Y FOMENTO EN MONTEVIDEO

Presidente—Sr. D. Pedro Saenz de Zumaran, Cónsul H. de S. M. C.
Vice-Presidente—Sr. D. Agustin Cibils.
Exmo. Sr. D. Daniel Zorrilla ex-Ministro en el Departamento de Gobierno.
Sr. D. Juan Quevedo.
» » Federico Hamilton.
» » Patricio de Salterain.
» » Leon Domecq.

Director Jeneral: Sr. D. Francisco F. Moreno.—Inspector Jeneral en la República Arjentina, Oriental del Uruguay y Brasil, Sr. D. Jose Pratt.—Banquero, EL BANCO DE LA PROVINCIA.

Para poder juzgar de los resultados obtenidos por los suscritores de esta compañía, se cita mas abajo algunos ejemplos sacados del cuadro general de la liquidacion de 1870.

1.ª COMBINACION—CON PÉRDIDA DEL CAPITAL POR MUERTE DEL ASEGURADO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Francisco Marti	Buenos Aires.	50	250	54 meses	1,204 43	383 por 100
Apolinario Benitez	Calle Zavala, 61.	100	500	» »	1,118 82	124 »
Daniel C. Cowland	Buenos Aires.	50	250	» »	869 95	248 »
Manuel Muñoz	Calle Rincon, 59.	20	100	» »	244 85	144 »
El mismo	»	20	100	» »	285 69	185 »
Thomas Eastman	Calle Buenos Aires, 135.	50	250	53 »	838 70	245 »
Benito Magnasco	Buenos Aires.	50	250	54 »	868 83	248 »
Angel Texa	»	125	625	» »	1,773 52	184 »
El mismo	»	125	625	» »	2,175 »	248 »
Luis Dorrego	»	250	1,500	» »	5,374 50	258 »
Jorge Temperley	»	40	200	53 »	824 71	377 »
Enrique Tomlinson	»	40	200	54 »	858 90	317 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	50	250	53 »	858 90	237 »
Francisco Monasterio	Buenos Aires.	50	250	» »	531 45	137 »
Juan Asplatroo	Calle 18 de Julio 93.	100	300	» »	1,153 70	377 »
				» »	1,121 31	124 »

2.ª COMBINACION—SIN PERDIDA DEL CAPITAL EN NINGUN CASO

NOMBRE DEL SUSCRITOR	DOMICILIO	ANUALIDAD	TOTAL DESEMBOLSADO	TERMINO MEDIO DEL TIEMPO DEL SEGURO	PRODUCTO EN EFECTIVO	BENEFICIO POR CIENTO
Luis Carrere	Casa Apestegui hnos.	25	125	54 »	571 41	137 »
Julian E. Muñoz	Calle Canelones 134.	16	80	53 »	204 15	151 »
Wenceslao Lopez	Buenos Aires.	100	500	» »	1,128 11	125 »
Miguel A. Martinez	Calle Buenos Aires 135.	75	375	» »	845 98	125 »
Manuel Berdia	Buenos Aires.	»	250	» »	720 25	128 »
Lorenzo Meyers	»	40	200	» »	518 54	159 »
José F. Benitez	»	única	2000	60 »	6,036 14	201 »

Se admiten imposiciones desde CINCO PATACONES anuales hasta las mas crecidas sumas, como tambien imposiciones únicas.
Se dá prospectos gratuitamente á los que manden pedirlos.

OFICINAS DE LA COMPAÑIA, calle del Cerrito, 171, altos. DE 12 Á 3 DE LA TARDE.

j.16—perm.—3ra. pág. dos por %

ENFERMEDADES DE LOS HUESOS

Los huesos están sujetos á las mismas leyes que gobiernan todas las otras partes del cuerpo; están provistos de vasos de sangre y nervios, y están espuestos á enfermarse y morir. El número total de huesos en el cuerpo humano, inclusos los dientes, es de 240, y aunque el número es tan crecido, la proporcion que guardan con el volúmen del cuerpo es solamente como de una tercera parte, como puede verse en la ilustracion que presentamos en esta página.

Las siguientes son algunas de las enfermedades que afectan los huesos, á saber: raquitis, enfermedad espinal, tumor en los huesos, inflamacion aguda y crónica, emblandecimiento, cáncer en los huesos, enfermedad de la coyuntura de la cadera, y tumores blancos ó hinchazones.

La primera y segunda de esas enfermedades en muchos casos son el resultado de accidentes y descuidos en la infancia, pero con las restantes, la verdadera causa generalmente se encuentra en el estado escrofuloso de la sangre y humores, ó en los efectos del virus sifilítico depositado en el sistema, por indiscrecion de los padres ó del paciente mismo. Las enfermedades de los huesos se diferencian de las de la carne, por lo difíciles de subyugar y lo tardías en curar. En casi todas las enfermedades arriba mencionadas aplicaciones locales son de muy insignificante provecho; el tratamiento debe ser constitucional. La sangre de la cual los huesos, así como todas las otras partes del cuerpo, se mantienen, debe ser pura; la sangre impura no puede nutrir saludablemente, y de necesidad los huesos han de ser mal sanos y propensos á enfermarse. El primer paso que debe tomarse para efectuar la cura, debe ser por medio de la

SANGRE Y HUMORES

En vano serán todas las cataplasmas, cáusticos, sinapismos, sangría y baños, si el fluido vital interno está contagiado; la cura podrá solamente efectuarse con ausilio de un eficáz alterativo delergente que por el estómago entre en la circulacion, y prodigua su poderosa virtud purificadora y saludable por todas las mas pequeñas venas y arterias, donde alcanzando la mórbida ponzoña, la neutralice de su maligna natura, y espida la sangre de vuelta al corazon pura y saludable. Este prodigioso remedio es la

Zarzaparrilla de Bristol

Su poderosa influencia en tales casos ha sido probada con los mas halagueños resultados, una y mil veces. Centenares de personas ahora caminan con sus miembros naturales, las cuales, á no ser por la ZARZAPARRILLA DE BRISTOL, los habrian visto mutilados bajo la cuchilla del cirujano.

DEPÓSITO: BOTICA DE CRANWELL Y GARAICOECHEA, 25 DE MAYO, 167.

PAPEL RIGOLLOT

(MOSTAZA EN HOJAS)

PARA SINAPISMOS

Adoptado por los Hospitales de Paris, las Ambulancias y Hospitales militares, por la Marina imperial francesa y por la Marina real inglesa.

« Conservar al polvo de mostaza todas sus propiedades, obtener en pocos instantes con facilidad un efecto decisivo con la menor cantidad posible de medicamento, he ahí los problemas que M. RIGOLLOT ha resuelto de la manera mas acertada. » (A. Bouchardat, Anuario de Terapéutica, año 1860.)

Exíjase la firma adjunta, hay falsificadores. — PARIS, 24, rue Vieille-du-Temple. — Agentes para la venta por mayor en Montevideo, W. CRANWELL y Cª, y en todas las Boticas para el detail.

Depósito: G. CRANWELL y Cª, 25 de Mayo, 167.